Alcaldía Municipal de Floridablanca	OBLIGACIÓN CONTRAÍDA	CÓDIGO	GMFP- F- 07
		VERSIÓN	08
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	28-Agosto-2019
		FECHA APROB	2/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	TRD	900

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA							
NOMBRE COMPLETO	ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC						
C.C. O NIT	Nit. No. 829.000.768-5						
NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO	315 7664602						
VALOR COBRADO	$52.906.000						
PERÍODO DEL VALOR COBRADO	**DÍA:** 14	**MES:** 08	**AÑO:** 2025	—	**DÍA:** 13	**MES:** 09	**AÑO:** 2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATO:					
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO No.**		**FECHA INICIO DEL CONTRATO**		
CONVENIO DE ASOCIACIÓN	1281-2025- CO1.PCCNTR.7858363		**DÍA:** 14	**MES:** 05	**AÑO:** 2025
CDP: 25-01699	**FECHA:** 21/04/2025	**RP:** 25-02243	**FECHA:** 12/05/2025		
CDP: N/A	**FECHA:** N/A	**RP:**N/A	**FECHA:**N/A		
CDP ADICIONAL:25-03098	**FECHA:** 12/08/2025	**RP ADICIONAL:**25-03819	**FECHA:** 14/08/2025		
OBJETO CONTRACTUAL:	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DIFERENCIAL Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA				

CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA					
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA				
NÚMERO DE CUENTA	30686674611	**AHORROS**	X	**CORRIENTE**	

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTRO EN EL CUADRO *"CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA"* ES VERDADERA, SE ENCUENTRA ACTUALIZADA Y ES DE MI PROPIEDAD.

CONTROL DE SUPERVISIÓN			
NOMBRE SUPERVISOR	**AURA CAROLINA PARRA MORA**		
CARGO SUPERVISOR	**DIRECTORA ADMINISTRATIVA CASA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**		
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	**DÍA: 30**	**MES: 09**	**AÑO:2025**

CERTIFICO QUE CUMPLO CON LAS RESPONSABILIDADES COMO SUPERVISOR DE ESTE CONTRATO DEFINIDAS EN EL DOCUMENTO MECI [CO-F-103-18.005] *"DESIGNACIÓN Y/O NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO".*

FIRMAS RESPONSABLES

ADOLFO ARGUMEDO VARGAS
ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC
RESPONSABLE DEL TRÁMITE

AURA CAROLINA PARRA MORA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

REVISÓ Y APROBÓ
OFICINA DE RADICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

No. Folios:

NÚMERO DE RADICADO

Fecha:
Hora:

FECHA DE ACTA:	**30/08/2025**	**Acta No.**	**6**
CONTRATO No. :	1281-2025-CO1.PCCNT.7858363		
FECHA DE CONTRATO:	**08/05/2025**		

OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar esfuerzos para brindar atención integral en casa refugio para mujeres víctimas de violencia con enfoque de género y diferencial y sus personas a cargo en el municipio de Floridablanca.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del convenio lo integran los aportes en dinero por parte del Municipio de Floridablanca y los aportes en especie por parte del asociado. Se entiende por aportes en especie bienes diferentes o no equivalentes al dinero. El valor del convenio asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($132.000.000), de los cuales, el Municipio de Floridablanca aporta en dinero la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($120.000.000), y el asociado aporta en especie un valor equivalente a DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000). En el valor del convenio se entienden incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones que se causen por su celebración, ejecución y liquidación $132.000.000 COP.
VALOR ADICIONAL N°001	ADICIONAR el VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1281-2025-CO1.PCCNTR.7858363 del ocho (8) de mayo de dos mil veinticinco (2025) en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000) más, pagaderos en la forma estipulada inicialmente.
PLAZO INICIAL	SIETE (07) MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE sin sobrepasar la presente vigencia y su inicio se entiende desde la suscripción del acta de inicio.
PLAZO ADICIONAL	N/A
CONTRATISTA	ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC
	NIT: 829.000.768-5
SUPERVISOR	VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO FERREIRA
	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CASA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
FECHA DE INICIO	14/05/2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
FECHA TERMINACIÓN FINAL	N/A
ACTA No. 1	ACTA DE INICIO- DE FECHA DE 14 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 2	ACTA ACLARATORIA-DE FECHA DE 23 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 3	ACTA PARCIAL-PRIMER PAGO-DE FECHA DE 23 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 4	ACTA PARCIAL-SEGUNDO PAGO-DE FECHA DE 14 DE AGOSTO
ACTA No. 5	ACTA PARCIAL-TERCER PAGO-DE FECHA DE 30 DE AGOSTO
ACTA No. 6	ACTA PARCIAL-CUARTO PAGO-DE FECHA DE 30 DE AGOSTO

En Floridablanca en fecha (**30/08/2025**), se reunieron ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC identificada con el Nit no. 829.000.768-5, representada legalmente por Adolfo Argumedo Vargas, identificado con cedula de ciudadania No. 91.518.150 de Bucaramanga, quien para efectos de este documento se llamará CONTRATISTA y VIVIANA ROSARIO PEINADO FERREIRA, (directora administrativa Casa de Justicia y del Derecho) con el fin de firmar la presente acta.

CONSIDERANDO:

1. Que en la cláusula SÉPTIMA del contrato en la que se establece la FORMA DE PAGO del mismo se acuerda que el valor del contrato se pagara así; **"El desembolso de los aportes que va a realizar el Municipio de Floridablanca en favor de la ESAL, se realizará en mensualidades vencidas cada una por el valor de los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la obligación contraída, informes parciales mensuales y el informe final según corresponda, acompañados con los soportes de cada uno de los servicios prestados. Los valores para cobrar mensualmente no serán constantes teniendo en cuenta los valores fijos y monto consumible conforme la estructura económica de la propuesta.".**

2. Que el contratista ha entregado parcialmente algunas de las actividades y/o obligaciones contratadas cumpliendo con las especificaciones requeridas y a satisfacción del Municipio de Floridablanca del periodo **14 de agosto de 2025 al 30 de agosto de 2025.**

3. BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA:

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 120.000.000	
VALOR DEL ASOCIADO INICIAL	$12.000.000	
VALOR ADICIÓN	$ 60.000.000	
VALOR APORTE ASOCIADO	$ 6.000.000	
VALOR ANTICIPO PAGADO (XX %)	N/A	
PRIMER APORTE MUNICIPIO		$44.441.500
PRIMER APORTE ASOCIADO		$4.444.150
SEGUNDO APORTE MUNICIPIO		$50.318.000
SEGUNDO APORTE ASOCIADO		$5.031.800
TERCER APORTE MUNICIPIO		$25.240.000

TERCER APORTE ASOCIADO		$2.524.000
CUARTO APORTE MUNICIPIO 14/08/2025 - 30/08/2025		$ 29.980.067
CUARTO APORTE ASOCIADO 14/08/2025 - 30/08/2025		$ 2.998.007
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR MUNICIPIO		$ 30.020.433
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR ASOCIADO		$ 3.002.043
TOTAL SUMAS IGUALES	**$198.000.000**	**$198.000.000**

4. **AMORTIZACIÓN ANTICIPO:**

DESCRIPCIÓN	VALOR AMORTIZACIÓN	VALOR TOTAL
Valor Pago Anticipo (XX%)	N/A	N/A
Valor acta de pago parcial N°	N/A	N/A
Valor acta de pago parcial N°	N/A	N/A
Valor acta de pago parcial N°	N/A	N/A
Valor acta de pago parcial N°	N/A	N/A
TOTAL SUMAS IGUALES	N/A	N/A

ACUERDAN:

1. Recibir terminadas y a satisfacción del Municipio las actividades ejecutadas hasta la fecha de la presente acta parcial **N°6** las cuales se relacionan en el informe de actividades que hace parte integral de la misma.

2. Autorizar el pago del servicio prestado por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SESENTA Y SIETE PESOS, ($29.980.067 MCTE)**

Para constancia se firma en fecha de **30 de agosto de 2025** por los que en ella intervienen,



ADOLFO ARGUMEDO VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL ANSOLTEC



VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO FERREIRA
SUPERVISOR

FECHA DE ACTA:	**30/09/2025**	**Acta No.**	**7**
CONTRATO No. :	1281-2025-CO1.PCCNT.7858363		
FECHA DE CONTRATO:	**08/05/2025**		

OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar esfuerzos para brindar atención integral en casa refugio para mujeres víctimas de violencia con enfoque de género y diferencial y sus personas a cargo en el municipio de Floridablanca.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del convenio lo integran los aportes en dinero por parte del Municipio de Floridablanca y los aportes en especie por parte del asociado. Se entiende por aportes en especie bienes diferentes o no equivalentes al dinero. El valor del convenio asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($132.000.000), de los cuales, el Municipio de Floridablanca aporta en dinero la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($120.000.000), y el asociado aporta en especie un valor equivalente a DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000). En el valor del convenio se entienden incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones que se causen por su celebración, ejecución y liquidación $132.000.000 COP.
VALOR ADICIONAL N°001	ADICIONAR el VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1281-2025-CO1.PCCNTR.7858363 del ocho (8) de mayo de dos mil veinticinco (2025) en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000) más, pagaderos en la forma estipulada inicialmente.
PLAZO INICIAL	SIETE (07) MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE sin sobrepasar la presente vigencia y su inicio se entiende desde la suscripción del acta de inicio.
PLAZO ADICIONAL	N/A
CONTRATISTA	ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC
	NIT: 829.000.768-5
SUPERVISOR	AURA CAROLINA PARRA MORA
	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CASA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
FECHA DE INICIO	14/05/2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
FECHA TERMINACIÓN FINAL	N/A
ACTA No. 1	ACTA DE INICIO- DE FECHA DE 14 DE MAYO DE 2025
ACTA No. 2	ACTA ACLARATORIA-DE FECHA DE 23 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 3	ACTA PARCIAL-PRIMER PAGO-DE FECHA DE 23 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 4	ACTA PARCIAL-SEGUNDO PAGO-DE FECHA DE 14 DE AGOSTO
ACTA No. 5	ACTA PARCIAL-TERCER PAGO-DE FECHA DE 30 DE AGOSTO
ACTA No. 6	ACTA PARCIAL-CUARTO PAGO-DE FECHA DE 30 DE AGOSTO
ACTA No. 7	ACTA PARCIAL–QUINTO PAGO- DE FECHA DE 30 DE SEPTIEMBRE
ACTA No. 8	ACTA PARCIAL-SEXTO PAGO- DE FECHA DE

En Floridablanca en fecha (**30/09/2025**), se reunieron ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC identificada con el Nit no. 829.000.768-5, representada legalmente por Adolfo Argumedo Vargas, identificado con cedula de ciudadania No. 91.518.150 de Bucaramanga, quien para efectos de este documento se llamará CONTRATISTA y AURA CAROLINA PARRA MORA, (directora administrativa Casa de Justicia y del Derecho) con el fin de firmar la presente acta.

CONSIDERANDO:

1. Que en la cláusula SÉPTIMA del contrato en la que se establece la FORMA DE PAGO del mismo se acuerda que el valor del contrato se pagara así; **"El desembolso de los aportes que va a realizar el Municipio de Floridablanca en favor de la ESAL, se realizará en mensualidades vencidas cada una por el valor de los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la obligación contraída, informes parciales mensuales y el informe final según corresponda, acompañados con los soportes de cada uno de los servicios prestados. Los valores para cobrar mensualmente no serán constantes teniendo en cuenta los valores fijos y monto consumible conforme la estructura económica de la propuesta.".**

2. Que el contratista ha entregado parcialmente algunas de las actividades y/o obligaciones contratadas cumpliendo con las especificaciones requeridas y a satisfacción del Municipio de Floridablanca del periodo **01 de septiembre de 2025 al 13 de septiembre de 2025.**

3. BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA:

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 120.000.000	
VALOR DEL ASOCIADO INICIAL	$12.000.000	
VALOR ADICIÓN	$ 60.000.000	
VALOR APORTE ASOCIADO	$ 6.000.000	
VALOR ANTICIPO PAGADO (XX %)	N/A	
PRIMER APORTE MUNICIPIO		$44.441.500
PRIMER APORTE ASOCIADO		$4.444.150

SEGUNDO APORTE MUNICIPIO		$50.318.000
SEGUNDO APORTE ASOCIADO		$5.031.800
TERCER APORTE MUNICIPIO		$25.240.000
TERCER APORTE ASOCIADO		$2.524.000
CUARTO APORTE MUNICIPIO 14/08/2025 - 30/08/2025		$ 29.980.067
CUARTO APORTE ASOCIADO 14/08/2025 - 30/08/2025		$ 2.998.007
CUARTO APORTE MUNICIPIO 01/09/2025 - 13/09/2025		$ 22.925.933
CUARTO APORTE ASOCIADO 01/09/2025 - 13/09/2025		$ 2.292.593
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR MUNICIPIO		$ 7.094.500
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR ASOCIADO		$ 709.450
TOTAL SUMAS IGUALES	**$198.000.000**	**$198.000.000**

4. **AMORTIZACIÓN ANTICIPO:**

DESCRIPCIÓN	VALOR AMORTIZACIÓN	VALOR TOTAL
Valor Pago Anticipo (XX%)	N/A	N/A
Valor acta de pago parcial N°	N/A	N/A
Valor acta de pago parcial N°	N/A	N/A
Valor acta de pago parcial N°	N/A	N/A
Valor acta de pago parcial N°	N/A	N/A
TOTAL SUMAS IGUALES	N/A	N/A

ACUERDAN:

1. Recibir terminadas y a satisfacción del Municipio las actividades ejecutadas hasta la fecha de la presente acta parcial **N°7** las cuales se relacionan en el informe de actividades que hace parte integral de la misma.

2. Autorizar el pago del servicio prestado por un valor de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, ($ 22.925.933 MCTE)**

Para constancia se firma en fecha de **30 de septiembre de 2025** por los que en ella intervienen,

ADOLFO ARGUMEDO VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL ANSOLTEC

AURA CAROLINA PARRA MORA
SUPERVISOR

ANSOLTEC
NIT: 829.000.768 - 5

CERTIFICACIÓN DE APORTES
EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO
TP: 283266-T JCC

CERTIFICA

Qué **ASOCIACION CENTRO DE VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC** con **NIT.829.000.768-5**, realizó un aporte correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total de los recursos invertidos, en el marco del proyecto ejecutado en conjunto con el municipio de Floridablanca NIT. 890.205.176-8 bajo el contrato **No. 1281-2025** código **CO1.PCCNT.7858363**.

Durante el periodo comprendido entre el **catorce (14) de agosto al trece (13) de septiembre del año 2025**, se realizó un aporte total de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS, ($5,290,600).**

1.0 CAPACITACIONES						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS**	**CANTIDAD EJECUTADA**	**TOTAL**
1.1	El reconocimiento de la violencia como una violación de los derechos humanos y de la dignidad de las mujeres.	Capacitación/persona asistida	**1**	**$ 100,000.00**	7	$700,000
1.2	Eliminación de sentimientos de culpa por la violencia vivida.	Capacitación/persona asistida	**1**	**$ 100,000.00**	6	$600,000
1.3	El rechazo a cualquier justificación de las diferentes formas de violencia de género o violencia sexual.	Capacitación/persona asistida	**1**	**$ 100,000.00**	6	$600,000
1.4	La desnaturalización de las violencias y la reflexión sobre su multicausalidad, haciendo énfasis en los factores políticos, sociales, económicos y culturales de género que la perpetúan	Capacitación/persona asistida	**1**	**$ 100,000.00**	5	$500,000
1.5	La comprensión e identificación del ciclo de la violencia, especialmente en los casos de violencia de pareja	Capacitación/persona asistida	**1**	**$ 100,000.00**	5	$500,000
1.6	El fortalecimiento del autocuidado, la autoestima y autonomía de las mujeres.	Capacitación/persona asistida	**1**	**$ 100,000.00**	6	$600,000
1.7	El empoderamiento de las mujeres como sujetos de derechos	Capacitación/persona asistida	**1**	**$ 100,000.00**	5	$500,000
1.8	Código de infancia y adolescencia	Capacitación/persona asistida	**1**	**$ 100,000.00**	0	$0

1.9	Promoción de la salud sexual y reproductiva y hábitos de vida saludable.	Capacitación/persona asistida	**1**	**$ 100,000.00**	6	$600,000
1.10	La reconstrucción de un proyecto de vida propio	Capacitación/persona asistida	**1**	**$ 100,000.00**	6	$600,000
2.0 CURSOS BÁSICOS:						
ITEM	**DESCRPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**HORAS MINIMAS OFERTADAS**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS**	**CANTIDAD DE TIEMPO IMPLEMENTADO**	**TOTAL POR TIEMPO IMPLEMENTADO**
2.1	Contabilidad Básica para Emprendedoras: Ingresos, egresos, y utilidades • Registro de movimientos diarios • Control de inventarios	Curso/persona asistida	**8**	**$ 60,000.00**	3	$22,600
2.2	Emprendimiento y Plan de Negocio • Identificar ideas de negocio viables • Costos, precios y punto de equilibrio • Estrategias de venta y marketing básico	Curso/persona asistida	**10**	**$ 60,000.00**	2	$13,000
2.3	Formalización de Negocios • Cómo registrar una empresa o emprendimiento • Obligaciones tributarias básicas • Ventajas de la formalidad (acceso a créditos, legalidad	Curso/persona asistida	**3**	**$ 60,000.00**	0	$0
2.4	Uso de Herramientas Digitales para la Gestión Financiera • Excel básico para finanzas • Apps de contabilidad y ventas	Curso/persona asistida	**3**	**$ 60,000.00**	0	$0
2.5	Acceso a Créditos y Fondos Públicos o Privados • Cómo aplicar a subsidios, créditos blandos o programas de apoyo • Requisitos comunes y cómo organizar la documentación	Curso/persona asistida	**3**	**$ 60,000.00**	0	$0
2.6	Impuestos y Facturación para Pequeños Negocios • Qué impuestos deben pagar los negocios pequeños • Cómo emitir una factura correctamente	Curso/persona asistida	**3**	**$ 60,000.00**	2	$40,000
2.7	Lactancia materna esencial: acontecimientos biológicos, anatómicos, bioquímicos, fisiológicos, patológicos y psicológicos presentes en el proceso de lactancia. Agarre correcto para extración exitosa	Curso/persona asistida	**2**	**$ 80,000.00**	0	$0
2.8	Musica para niños: interpretación de instrumentos músicales	Curso/persona asistida	**4**	**$ 50,000.00**	0	$0
2.9	Clases de refuerzo pedagógico a menores que se encuentren bajo el cuidado de mujeres victimas de violencia.	Clase/menor asistido	**4**	**$ 60,000.00**	1	$15,000

VALOR TOTAL APORTE ESAL (CAPACITACIONES+CURSOS)	$ 12,000,000	60	$5,290,600
APORTES DEL PERIODO ESAL	$5,290,600.00		
VALOR TOTAL DEL APORTE MUNICIPAL PARA EL PERIODO	$52,906,000.00		

Dicho aporte está debidamente soportado en los libros contables y en la documentación de respaldo correspondiente, de acuerdo a las normas contables y los principios de transparencia financiera.

En constancia se firma la presente Certificación a los treinta (30) días del mes de septiembre del año 2025.

SANDRA MILENA ARREDONDO GARCIA
CONTADOR PUBLICO ANSOLTEC
TP: 283266-T

ADOLFO ARGUMEDO VARGAS
CC. 9518150 DE BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL

Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD	103-14

FECHA DE INFORME:	**30/08/2025**
CONTRATO No. :	**1281-2025-CO1.PCCNT.7858363**
FECHA DE CONTRATO:	**08/05/2025**
PROYECTO:	N/A

OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar esfuerzos para brindar atención integral en casa refugio para mujeres víctimas de violencia con enfoque de género y diferencial y sus personas a cargo en el municipio de Floridablanca.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	El valor del convenio lo integran los aportes en dinero por parte del Municipio de Floridablanca y los aportes en especie por parte del asociado. Se entiende por aportes en especie bienes diferentes o no equivalentes al dinero. El valor del convenio asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($132.000.000), de los cuales, el Municipio de Floridablanca aporta en dinero la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($120.000.000), y el asociado aporta en especie un valor equivalente a DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000). En el valor del convenio se entienden incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones que se causen por su celebración, ejecución y liquidación $132.000.000 COP
VALOR ADICIONAL N°:001	ADICIONAR el VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1281-2025-CO1.PCCNTR.7858363 del ocho (8) de mayo de dos mil veinticinco (2025) en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000) más, pagaderos en la forma estipulada inicialmente.
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE sin sobrepasar la presente vigencia y su inicio se entiende desde la suscripción del acta de inicio.
PLAZO ADICIONAL:	N/A
CONTRATISTA:	ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC identificado con Nit No. 829.000.768-5, representada legalmente por ADOLFO ARGUMEDO VARGAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.518.150 de BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO FERREIRA
ANTICIPO (XX%)	N/A
FECHA DE INICIO:	14/05/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	N/A
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.
ACTA N°1	ACTA DE INICIO- DE FECHA DE 14 DE MAYO DE 2025
ACTA N°2	ACTA ACLARATORIA-DE FECHA DE 23 DE JULIO DE 2025
ACTA N°3	ACTA PARCIAL-PRIMER PAGO-DE FECHA DE 23 DE JULIO DE 2025
ACTA N°4	ACTA PARCIAL-SEGUNDO PAGO-DE FECHA DE 14 DE AGOSTO
ACTA N°5	ACTA PARCIAL-TERCER PAGO-DE FECHA DE 30 DE AGOSTO
ACTA N°6	ACTA PARCIAL-CUARTO PAGO-DE FECHA DE 30 DE AGOSTO

Con base en los informes presentados por el contratista respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el **14/08/2025 a 30/08/2025** y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Floridablanca, tomando como base las **ACTAS E INFORMES PARCIALES No. 06 por VALOR de $29.980.067**

C E R T I F I C A Q U E:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas en el presente contrato fueron:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS Y/O SOPORTES
1. Ejecutar el objeto contractual y las condiciones de ejecución con estricto cumplimiento de las normas jurídicas que lo	Se ejecutó del 14 de agosto del 2025 al 30 de agosto del 2025 el objeto contractual en estricto cumplimiento de	**Informe técnico e informes fotográficos y planillas.**

regulan en especial las contenidas en las Leyes 1257 de 2008, 2215 de 2022, así como los lineamientos técnicos que para las Casa Refugio sean expedidos por la Consejería Presidencial para la Equidad de la mujer, Ministerio de Salud y Protección Social y Secretaría de Salud Municipal.	las Leyes 1257 de 2008, 2215 de 2022, así como de los lineamientos técnicos expedidos por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría de Salud Municipal, asegurando la atención integral con enfoque de derechos y de género beneficiándose**: YURLEY CARREÑO SEQUEDA,** y sus dos menores hijos, **NERAL YOSETH CARREÑO Y HONOR ANGARITA CARREÑO, CARMEN SOFIA CEPEDA BARRERA,TANIA MARCELA JIMENEZ CASTRO** y sus dos menores hijos **OSCAR STIVEN CHIA JIMENEZ Y MARIAN CAMILA JIMENEZ GOMEZ**	
2. Cumplir a cabalidad en la prestación del servicio en caso de albergue temporal y/o previa remisión efectuada la autoridad competente con las siguientes etapas: ingreso, acogida, permanencia, egreso y seguimiento luego de la salida de la Casa Refugio a la situación de la mujer y a sus avances en los procesos judiciales y psicosociales.	Se garantizó durante el corte del 14 de agosto del 2025 al 30 de agosto del 2025 la atención integral a las mujeres remitidas por autoridad competente, cumpliendo con todas las etapas del proceso: ingreso, acogida, permanencia, egreso y seguimiento posterior a su salida, en coordinación con los actores responsables del proceso psicosocial y judicial en donde se beneficiaron: **YURLEY CARREÑO SEQUEDA,** y sus dos menores hijos, **NERAL YOSETH CARREÑO Y HONOR ANGARITA CARREÑO, CARMEN SOFIA CEPEDA BARRERA,TANIA MARCELA JIMENEZ CASTRO** y sus dos menores hijos **OSCAR STIVEN CHIA JIMENEZ Y MARIAN CAMILA JIMENEZ GOMEZ** contando con una permanencia de 7 personas en el corte, **YURLEY CARREÑO SEQUEDA,** y sus dos menores hijos, **NERAL YOSETH CARREÑO Y HONOR ANGARITA CARREÑO, CARMEN SOFIA CEPEDA BARRERA,TANIA MARCELA JIMENEZ CASTRO** y sus dos menores hijos **OSCAR STIVEN CHIA JIMENEZ Y MARIAN CAMILA JIMENEZ GOMEZ.**	**Informe técnico e informe fotográficas y expediente.**
3. Garantizar el suministro y la prestación de los bienes y servicios contemplados en su oferta económica a la mujer víctima de violencia, sus hijos e hijas y personas dependientes durante el tiempo que dure la medida de protección y atención y sus prórrogas, sin perjuicios del albergue temporal en casos de grave necesidad o conveniencia y para evitar el agravamiento de cualquier lesión a los derechos de una mujer, sus hijos e hijas y personas dependientes.	Se garantizó durante el corte del 14 de agosto del 2025 al 30 de agosto del 2025 el suministro y prestación de los bienes y servicios incluidos en la oferta económica durante todo el periodo de atención, de acuerdo con las necesidades de las mujeres víctimas, sus hijos/as y personas dependientes, incluyendo los casos de emergencia, de forma continua y sin interrupciones a: **YURLEY CARREÑO SEQUEDA,** y sus dos menores hijos, **NERAL YOSETH CARREÑO Y HONOR ANGARITA CARREÑO, CARMEN SOFIA CEPEDA BARRERA,TANIA MARCELA JIMENEZ CASTRO** y sus dos menores hijos **OSCAR STIVEN CHIA JIMENEZ Y MARIAN CAMILA JIMÉNEZ GÓMEZ**	**Informe técnico e informes fotográficos y planillas.**
4. Contar con una ruta especial de atención para las mujeres pertenecientes a comunidades étnicas víctimas de actos de	Se contó con una ruta especial diseñada para el abordaje de mujeres pertenecientes a comunidades étnicas. Durante el periodo del 14 de agosto del	**N/A**

violencia, garantizando procedimientos diferenciales para el abordaje de la violencia.	2025 al 30 de agosto del 2025, no se requirió su activación, sin embargo, se mantuvo disponible conforme a lo estipulado en la normativa y lineamientos correspondientes.	
5. Brindar asesoría y acompañamiento en el marco de la atención brindada a las mujeres víctimas de violencias, para acceder a programas para la formación, inserción laboral y rutas de empleabilidad para mujeres adelantados tanto desde el sector público como desde el sector privado, con el objetivo de brindarles una capacitación que les permita aspirar a tener independencia económica**.**	Se brindó asesoría a 2 mujer **YURLEY CARREÑO SEQUEDA** y **TANIA MARCELA JIMENEZ CASTRO** sobre oportunidades de formación y empleabilidad ofrecidas por el sector público y privado, orientándolas en el acceso a programas que promuevan su independencia económica	**Informe técnico e informes fotográficos y planillas.**
6. Garantizar la disponibilidad de albergar ochenta y cinco (85) personas entre mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas y personas dependientes. durante el tiempo que dure la medida de protección y atención y sus prórrogas.	Se garantizó del 14 de agosto del 2025 al 30 de agosto del 2025 la disponibilidad permanente de 85 cupos en la red de Casa Refugio Beraca, cumpliendo con la capacidad instalada exigida para la atención de mujeres víctimas de violencia, sus hijos/as y personas dependientes.	**Informe**
7. Administrar y ejecutar los recursos aportados por la entidad territorial para los fines previstos en el presente convenio.	No se recibió anticipo de recursos por parte de la entidad territorial; no obstante, se ejecutaron las actividades conforme a lo pactado, y se preparó la facturación correspondiente para su presentación, conforme a lo ejecutado	**Informe**
8. Rendir informes del manejo de los recursos acompañados de los respectivos soportes.	Se elaboraron los informes técnicos y financieros del periodo, acompañados de los soportes correspondientes, conforme a los lineamientos del convenio del 14 de agosto del 2025 al 30 de agosto del 2025	**Informe**
9. Contar y disponer del personal mínimo necesario que exige las Leyes 1257 de 2008, 2215 de 2022, así como los lineamientos técnicos que para las Casa Refugio sean expedidos por la Consejería Presidencial para la Equidad de la mujer, Ministerio de Salud y Protección Social y Secretaría de Salud Municipal.	Se contó con el equipo interdisciplinario mínimo exigido por la Ley 1257 de 2008, la Ley 2215 de 2022 y los lineamientos técnicos de las autoridades competentes, garantizando una atención integral y profesional como: un trabajador social, un psicólogo, un abogado, un auxiliar administrativo y un coordinador técnico. ● Ruth Arrieta: Trabajadora social ● Lucelly Merchan: Psicologa ● Adolfo Argumedo: Abogado ● Angie Argote: Coordinador tecnico. ● Daniel Peñaloza: Auxiliar Administrativo. Adicionalmente, se contó con la participación institucional de: ● Paola Hernandez: Trabajadora social. ● Nicolas Torres: Abogado. ● Sara Rueda: auxiliar administrativo ● Diana Buitrago: Nutricionista dietista	**Informe**

10. Contar con la infraestructura necesaria para la atención de la mujer víctima de violencia, sus hijos e hijas y personas dependientes.	Se dispuso de la infraestructura necesaria, segura, digna y funcional para la atención de mujeres víctimas de violencia y su núcleo familiar, cumpliendo con los requisitos establecidos en los lineamientos técnicos durante el periodo ejecutado del 14 de agosto del 2025 al 30 de agosto del 2025.	**Informe**
11. Coordinar de manera permanente con el municipio la adecuada ejecución del convenio.	Durante el periodo ejecutado del 14 de agosto del 2025 al 30 de agosto del 2025 se realizó un encuentro de articulación para la adecuada ejecución del convenio con el municipio.	**Informe**
12. Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del convenio	Durante el periodo ejecutado del 14 de agosto del 2025 al 30 de agosto del 2025 se realizó un encuentro de articulación con el supervisor del convenio en aras de atender las recomendaciones.	**Informe**
13. Presentar en las oportunidades establecidas para el pago, la factura de venta o documento equivalente junto con el certificado que acredite el pago de los aportes que le corresponden al sistema general de seguridad social integral y parafiscales del equipo interdisciplinario que prestará el servicio contratado conforme el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	Posterior al corte del 14 de agosto del 2025 al 30 de agosto del 2025 se realizó un encuentro de articulación con el supervisor del convenio en aras de atender las recomendaciones.	**Informe**
14. Diligenciar al momento de la presentación del cobro del servicio los formatos que estén dispuestos para el proceso en virtud del sistema integrado de gestión de la calidad.	Posterior al corte del 14 de agosto del 2025 al 30 de agosto del 2025 se realizó el diligenciamiento de los formatos dispuestos para el proceso en virtud del sistema integrado de gestión de la calidad.	**Acta de obligación contraída, informe de actividades y certificado de supervisor diferentes de obra y cps y acta parcial cto diferentes de obra y cps.**
15. Las demás propias de la naturaleza del servicio que se va a prestar.	Se cumplió con las obligaciones propias de la naturaleza del servicio que se va a prestar al corte del 14 de agosto del 2025 al 30 de agosto del 2025	**Informe**
Así mismo se deja constancia del cumplimiento de los requisitos de seguridad social y parafiscal, en el informe final se debe registrar la actualización de pólizas, debidamente aprobada por la OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.		

Se expide en Floridablanca, en fecha: **30/08/2025**

VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO FERREIRA

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CASA DE JUSTICIA Y EL DERECHO
SUPERVISOR

ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC

R/L: ADOLFO ARGUMEDO VARGAS

CONTRATISTA

FECHA DE INFORME:	**30/09/2025**
CONTRATO No. :	**1281-2025-CO1.PCCNT.7858363**
FECHA DE CONTRATO:	**08/05/2025**
PROYECTO:	N/A

OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar esfuerzos para brindar atención integral en casa refugio para mujeres víctimas de violencia con enfoque de género y diferencial y sus personas a cargo en el municipio de Floridablanca.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	El valor del convenio lo integran los aportes en dinero por parte del Municipio de Floridablanca y los aportes en especie por parte del asociado. Se entiende por aportes en especie bienes diferentes o no equivalentes al dinero. El valor del convenio asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($132.000.000), de los cuales, el Municipio de Floridablanca aporta en dinero la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($120.000.000), y el asociado aporta en especie un valor equivalente a DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000). En el valor del convenio se entienden incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones que se causen por su celebración, ejecución y liquidación $132.000.000 COP
VALOR ADICIONAL N°:001	ADICIONAR el VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1281-2025-CO1.PCCNTR.7858363 del ocho (8) de mayo de dos mil veinticinco (2025) en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000) más, pagaderos en la forma estipulada inicialmente.
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE sin sobrepasar la presente vigencia y su inicio se entiende desde la suscripción del acta de inicio.
PLAZO ADICIONAL:	N/A
CONTRATISTA:	ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC identificado con Nit No. 829.000.768-5, representada legalmente por ADOLFO ARGUMEDO VARGAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.518.150 de BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	AURA CAROLINA PARRA MORA
ANTICIPO (XX%)	N/A
FECHA DE INICIO:	14/05/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	N/A
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.
ACTA N°1	ACTA DE INICIO- DE FECHA DE 14 DE MAYO DE 2025
ACTA N°2	ACTA ACLARATORIA-DE FECHA DE 23 DE JULIO DE 2025
ACTA N°3	ACTA PARCIAL-PRIMER PAGO-DE FECHA DE 23 DE JULIO DE 2025
ACTA N°4	ACTA PARCIAL-SEGUNDO PAGO-DE FECHA DE 14 DE AGOSTO
ACTA N°5	ACTA PARCIAL-TERCER PAGO-DE FECHA DE 30 DE AGOSTO
ACTA N°6	ACTA PARCIAL-CUARTO PAGO-DE FECHA DE 30 DE AGOSTO
ACTA N°7	ACTA PARCIAL-QUINTO PAGO-DE FECHA DE 30 DE SEPTIEMBRE

Con base en los informes presentados por el contratista respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el **01/09/2025 a 13/09/2025** y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Floridablanca, tomando como base las **ACTAS E INFORMES PARCIALES No. 07 por VALOR de $ 22.925.933**

C E R T I F I C A Q U E:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas en el presente contrato fueron:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS Y/O SOPORTES

1. Ejecutar el objeto contractual y las condiciones de ejecución con estricto cumplimiento de las normas jurídicas que lo regulan en especial las contenidas en las Leyes 1257 de 2008, 2215 de 2022, así como los lineamientos técnicos que para las Casa Refugio sean expedidos por la Consejería Presidencial para la Equidad de la mujer, Ministerio de Salud y Protección Social y Secretaría de Salud Municipal.	Se ejecutó del 01 de septiembre del 2025 al 13 de septiembre del 2025 el objeto contractual en estricto cumplimiento de las Leyes 1257 de 2008, 2215 de 2022, así como de los lineamientos técnicos expedidos por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría de Salud Municipal, asegurando la atención integral con enfoque de derechos y de género beneficiándose**: YURLEY CARREÑO SEQUEDA,** y sus dos menores hijos, **NERAL YOSETH CARREÑO Y HONOR ANGARITA CARREÑO, CARMEN SOFIA CEPEDA BARRERA,TANIA MARCELA JIMENEZ CASTRO** y sus dos menores hijos **OSCAR STIVEN CHIA JIMENEZ Y MARIAN CAMILA JIMENEZ GOMEZ**	**Informe técnico e informes fotográficas y planillas.**
2. Cumplir a cabalidad en la prestación del servicio en caso de albergue temporal y/o previa remisión efectuada la autoridad competente con las siguientes etapas: ingreso, acogida, permanencia, egreso y seguimiento luego de la salida de la Casa Refugio a la situación de la mujer y a sus avances en los procesos judiciales y psicosociales.	Se garantizó durante el corte del 01 de septiembre del 2025 al 13 de septiembre del 2025 la atención integral a las mujeres remitidas por autoridad competente, cumpliendo con todas las etapas del proceso: ingreso, acogida, permanencia, egreso y seguimiento posterior a su salida, en coordinación con los actores responsables del proceso psicosocial y judicial en donde se beneficiaron: **YURLEY CARREÑO SEQUEDA,** y sus dos menores hijos, **NERAL YOSETH CARREÑO Y HONOR ANGARITA CARREÑO, CARMEN SOFIA CEPEDA BARRERA,TANIA MARCELA JIMENEZ CASTRO** y sus dos menores hijos **OSCAR STIVEN CHIA JIMENEZ Y MARIAN CAMILA JIMENEZ GOMEZ** contando con una permanencia de 7 personas en el corte, **YURLEY CARREÑO SEQUEDA,** y sus dos menores hijos, **NERAL YOSETH CARREÑO Y HONOR ANGARITA CARREÑO, CARMEN SOFIA CEPEDA BARRERA,TANIA MARCELA JIMENEZ CASTRO** y sus dos menores hijos **OSCAR STIVEN CHIA JIMENEZ Y MARIAN CAMILA JIMENEZ GOMEZ.**	**Informe técnico e informe fotográficas y expediente.**
3. Garantizar el suministro y la prestación de los bienes y servicios contemplados en su oferta económica a la mujer víctima de violencia, sus hijos e hijas y personas dependientes durante el tiempo que dure la medida de protección y atención y sus prórrogas, sin perjuicios del albergue temporal en casos de grave necesidad o conveniencia y para evitar el agravamiento de cualquier lesión a los derechos de una mujer, sus hijos e hijas y personas dependientes.	Se garantizó durante el corte del 01 de septiembre del 2025 al 13 de septiembre del 2025 el suministro y prestación de los bienes y servicios incluidos en la oferta económica durante todo el periodo de atención, de acuerdo con las necesidades de las mujeres víctimas, sus hijos/as y personas dependientes, incluyendo los casos de emergencia, de forma continua y sin interrupciones a: **YURLEY CARREÑO SEQUEDA,** y sus dos menores hijos, **NERAL YOSETH CARREÑO Y HONOR ANGARITA CARREÑO, CARMEN SOFIA CEPEDA BARRERA,TANIA MARCELA JIMENEZ CASTRO** y sus dos menores hijos **OSCAR STIVEN CHIA JIMENEZ Y MARIAN CAMILA JIMÉNEZ GÓMEZ**	**Informe técnico e informes fotográficos y planillas.**

4. Contar con una ruta especial de atención para las mujeres pertenecientes a comunidades étnicas víctimas de actos de violencia, garantizando procedimientos diferenciales para el abordaje de la violencia.	Se contó con una ruta especial diseñada para el abordaje de mujeres pertenecientes a comunidades étnicas. Durante el periodo del 01 de septiembre del 2025 al 13 de septiembre del 2025, no se requirió su activación, sin embargo, se mantuvo disponible conforme a lo estipulado en la normativa y lineamientos correspondientes.	**N/A**
5. Brindar asesoría y acompañamiento en el marco de la atención brindada a las mujeres víctimas de violencias, para acceder a programas para la formación, inserción laboral y rutas de empleabilidad para mujeres adelantados tanto desde el sector público como desde el sector privado, con el objetivo de brindarles una capacitación que les permita aspirar a tener independencia económica**.**	Se brindó asesoría a 2 mujer **YURLEY CARREÑO SEQUEDA** y **TANIA MARCELA JIMENEZ CASTRO** sobre oportunidades de formación y empleabilidad ofrecidas por el sector público y privado, orientándolas en el acceso a programas que promuevan su independencia económica	**Informe técnico e informes fotográficos y planillas.**
6. Garantizar la disponibilidad de albergar ochenta y cinco (85) personas entre mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas y personas dependientes. durante el tiempo que dure la medida de protección y atención y sus prórrogas.	Se garantizó del 01 de septiembre del 2025 al 13 de septiembre del 2025 la disponibilidad permanente de 85 cupos en la red de Casa Refugio Beraca, cumpliendo con la capacidad instalada exigida para la atención de mujeres víctimas de violencia, sus hijos/as y personas dependientes.	**Informe**
7. Administrar y ejecutar los recursos aportados por la entidad territorial para los fines previstos en el presente convenio.	No se recibió anticipo de recursos por parte de la entidad territorial; no obstante, se ejecutaron las actividades conforme a lo pactado, y se preparó la facturación correspondiente para su presentación, conforme a lo ejecutado	**Informe**
8. Rendir informes del manejo de los recursos acompañados de los respectivos soportes.	Se elaboraron los informes técnicos y financieros del periodo, acompañados de los soportes correspondientes, conforme a los lineamientos del convenio del 01 de septiembre del 2025 al 13 de septiembre del 2025	**Informe**
9. Contar y disponer del personal mínimo necesario que exige las Leyes 1257 de 2008, 2215 de 2022, así como los lineamientos técnicos que para las Casa Refugio sean expedidos por la Consejería Presidencial para la Equidad de la mujer, Ministerio de Salud y Protección Social y Secretaría de Salud Municipal.	Se contó con el equipo interdisciplinario mínimo exigido por la Ley 1257 de 2008, la Ley 2215 de 2022 y los lineamientos técnicos de las autoridades competentes, garantizando una atención integral y profesional como: un trabajador social, un psicólogo, un abogado, un auxiliar administrativo y un coordinador técnico. ● Ruth Arrieta: Trabajadora social ● Lucelly Merchan: Psicologa ● Adolfo Argumedo: Abogado ● Angie Argote: Coordinador tecnico. ● Daniel Peñaloza: Auxiliar Administrativo. Adicionalmente, se contó con la participación institucional de: ● Paola Hernandez: Trabajadora social. ● Nicolas Torres: Abogado. ● Sara Rueda: auxiliar administrativo ● Diana Buitrago: Nutricionista dietista	**Informe**

10. Contar con la infraestructura necesaria para la atención de la mujer víctima de violencia, sus hijos e hijas y personas dependientes.	Se dispuso de la infraestructura necesaria, segura, digna y funcional para la atención de mujeres víctimas de violencia y su núcleo familiar, cumpliendo con los requisitos establecidos en los lineamientos técnicos durante el periodo ejecutado del 01 de septiembre del 2025 al 13 de septiembre del 2025.	**Informe**
11. Coordinar de manera permanente con el municipio la adecuada ejecución del convenio.	Durante el periodo ejecutado del 01 de septiembre del 2025 al 13 de septiembre del 2025 se realizó un encuentro de articulación para la adecuada ejecución del convenio con el municipio.	**Informe**
12. Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del convenio	Durante el periodo ejecutado del 01 de septiembre del 2025 al 13 de septiembre del 2025 se realizó un encuentro de articulación con el supervisor del convenio en aras de atender las recomendaciones.	**Informe**
13. Presentar en las oportunidades establecidas para el pago, la factura de venta o documento equivalente junto con el certificado que acredite el pago de los aportes que le corresponden al sistema general de seguridad social integral y parafiscales del equipo interdisciplinario que prestará el servicio contratado conforme el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	Posterior al corte del 01 de septiembre del 2025 al 13 de septiembre del 2025 se realizó un encuentro de articulación con el supervisor del convenio en aras de atender las recomendaciones.	**Informe**
14. Diligenciar al momento de la presentación del cobro del servicio los formatos que estén dispuestos para el proceso en virtud del sistema integrado de gestión de la calidad.	Posterior al corte del 01 de septiembre del 2025 al 13 de septiembre del 2025 se realizó el diligenciamiento de los formatos dispuestos para el proceso en virtud del sistema integrado de gestión de la calidad.	**Acta de obligación contraída, informe de actividades y certificado de supervisor diferentes de obra y cps y acta parcial cto diferentes de obra y cps.**
15. Las demás propias de la naturaleza del servicio que se va a prestar.	Se cumplió con las obligaciones propias de la naturaleza del servicio que se va a prestar al corte del 01 de septiembre del 2025 al 13 de septiembre del 2025	**Informe**
Así mismo se deja constancia del cumplimiento de los requisitos de seguridad social y parafiscal, en el informe final se debe registrar la actualización de pólizas, debidamente aprobada por la OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.		

Se expide en Floridablanca, en fecha: **30/09/2025**

AURA CAROLINA PARRA MORA

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CASA DE JUSTICIA Y EL DERECHO
SUPERVISOR

ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC

R/L: ADOLFO ARGUMEDO VARGAS

CONTRATISTA

CERTIFICACIÓN CONTABILIZACIÓN
EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO
TP: 283266-T JCC

CERTIFICA

Que **ASOCIACION CENTRO DE VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC** con **NIT.829.000.768-5**, en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009 y los decretos 2706 de 2012 y 2420 de 2015, doy fe pública que los soportes entregados, dentro de la ejecución del contrato **No. 1281-2025** con código **CO1.PCCNT.7858363,** celebrado con el municipio de Floridablanca con NIT. 890.205.176-8, durante el periodo del **catorce (14) de agosto al trece (13) de septiembre del año 2025**, se encuentran debidamente contabilizados y reposan en los archivos de la empresa, igualmente me permito dar a conocer que los documentos anexados son veraces y exonero de toda responsabilidad a la secretaría del interior, seguridad y convivencia por cualquier anomalía o falsedad.

En constancia se firma la presente Certificación a los treinta (30) dias del mes de septiembre del año 2025.

SANDRA MILENA ARREDONDO GARCIA
CC.1.098.602.632 DE BUCARAMANGA
CONTADOR PUBLICO ANSOLTEC

ADOLFO ARGUMEDO VARGAS
CC. 91.518.150 DE BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL

PAZ Y SALVO Y CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICAN

Que **ASOCIACION CENTRO DE VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC** con **NIT.829.000.768-5**, se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal en lo contratado laboralmente que resultan exigibles en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y en lo contratado con prestadores de servicios en lo estipulado en el artículo 5° de la Ley 797 de 2003 y Artículo 135° de la ley 1753 del 2015**,** durante el periodo del **catorce (14) de agosto al trece (13) de septiembre del año 2025** del contrato **No. 1281-2025** con código **CO1.PCCNT.7858363,** celebrado entre la empresa y el municipio de Floridablanca; igualmente me permito dar a conocer que los documentos anexados son veraces y exonero de toda responsabilidad a la secretaría del interior, seguridad y convivencia por cualquier anomalía o falsedad.

En constancia se firma la presente Certificación a los treinta (30) días del mes de septiembre del año 2025.

Sandra Milena Arredondo García
C.C. 1.098.602.632 de Bucaramanga
Contador Público

Adolfo Argumedo Vargas
C.C. 91.518.150 de Puerto Wilches
Representante Legal

PAZ Y SALVO Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS Y RETENCIÓN EN LA FUENTE

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICAN

Que **ASOCIACION CENTRO DE VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC** con **NIT. 829.000.768-5**, se encuentra al día con los pagos de impuestos y retenciones (ICA, renta e IVA) causados durante la ejecución del contrato **No. 1281-2025,** con código **CO1.PCCNT.7858363** celebrado entre la empresa y el municipio de Floridablanca, durante el periodo del **catorce (14) de agosto al trece (13) de septiembre del año 2025,** igualmente me permito dar a conocer que los documentos anexados son veraces y exonero de toda responsabilidad a la secretaría del interior, seguridad y convivencia por cualquier anomalía o falsedad.

En constancia se firma la presente Certificación a los treinta (30) días del mes de septiembre del año 2025.

Sandra Milena Arredondo García
C.C. 1.098.602.632 de Bucaramanga
Contador Público

Adolfo Argumedo Vargas
C.C. 91.518.150 de Puerto Wilches
Representante Legal

EL REPRESENTANTE LEGAL

Adolfo Argumedo Vargas
C.C. 91.518.150 de Puerto Wilches

CERTIFICA

Qué **ASOCIACION CENTRO DE VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC** con **NIT. 829.000.768-5**, dentro de la ejecución del contrato **No. 1281-2025,** celebrado entre la empresa y el municipio de Floridablanca, durante el periodo del **catorce (14) de agosto al trece (13) de septiembre del año 2025**, me permito certificar que todos los documentos jurídicos, técnicos y financieros, adjuntos en la etapa contractual son veraces y exonero de toda responsabilidad a la secretaría del interior, seguridad y convivencia por cualquier anomalía o falsedad.

En constancia se firma la presente Certificación a los treinta (30) días del mes de septiembre del año 2025.



Adolfo Argumedo Vargas
C.C. 91.518.150 de Puerto Wilches
Representante Legal

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000768
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		ASOCIACION CENTRO VIDA PAR LA TERCERA EDAD EL NUEVO SOL DEL CENTRO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 47 # 23-47	TELÉFONO:	6224122
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	00 - PRESTADORES DE SERVICIOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7984567957**	TIPO DE PLANILLA:	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1795793999

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 248.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.000	$ 0	$ 248.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 536.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 536.000	$ 0	$ 536.000
230301	230301-PORVENIR	3	$ 755.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 755.800	$ 0	$ 755.800
SUBTOTALES:										**$ 1.539.800**	**$ 0**	**$ 1.539.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 418.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 418.800	$ 0	$ 0	$ 418.800
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 565.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 565.600	$ 0	$ 0	$ 565.600
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.800	$ 0	$ 0	$ 218.800
SUBTOTALES:													**$ 1.203.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.203.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6		$ 0	$ 0		$ 0	$ 50.400	$ 50.400	$ 0	$ 0	$ 50.400	
SUBTOTALES:									**$ 50.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 50.400**	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP												
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1005178766	PEÑALOZA RODRIGUEZ DANIEL	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 7.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1098795616	ARGOTE ALCOCER ANGIE TERESA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.000				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.750.000	$ 280.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.000	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.750.000	$ 218.800	$ 0	$ 218.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.750.000		$ 9.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 37579382	ARRIETA RIVERA RUTH DELIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.550.000				NO																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.550.000	$ 248.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 248.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.550.000	$ 193.800	$ 0	$ 193.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.550.000		$ 8.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 30267481	MERCHAN CRUZ LUCELY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.550.000				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.550.000	$ 248.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 248.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.550.000	$ 193.800	$ 0	$ 193.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.550.000		$ 8.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 63467342	ALCOCER PEÑA DELFINA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.800.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.800.000	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.800.000	$ 225.000	$ 0	$ 225.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.800.000		$ 9.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 91518150	ARGUMEDO VARGAS ADOLFO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.550.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.550.000	$ 248.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 248.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.550.000	$ 193.800	$ 0	$ 193.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.550.000		$ 8.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	**$ 2.793.400**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

91518150
NUMERO

ARGUMEDO VARGAS
APELLIDOS

ADOLFO
NOMBRES

ADOLFO ARGUMEDO
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-ABR-1983
PUERTO WILCHES
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

20-ABR-2001 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2700100-59094113-M-0091518150-20011029 03234 01295A 01 118787340



FECHA DE NACIMIENTO 04-OCT-1985
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
10-OCT-2003 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.098.602.632
NUMERO
ARREDONDO GARCIA
APELLIDOS
SANDRA MILENA
NOMBRES
FIRMA



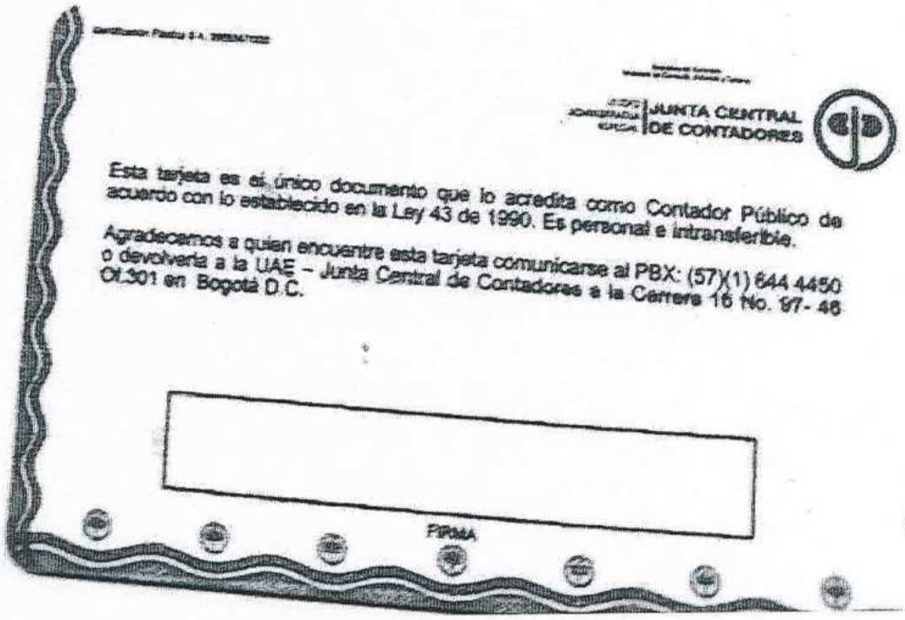
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

283266-T

SANDRA MILENA
ARREDONDO GARCIA
C.C. 1098602832
RES. INSCRIPCION 1628 DEL 21/07/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

306822 321469



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F8C49F2B73EDA408

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MILENA ARREDONDO GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098602632 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 283266-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141175361741

(415)7707212489984(8020) **000014117536174 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 7 6 8	5	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ANSOLTEC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CL 34 52 06

42. Correo electrónico ansoltec@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 7 6 6 4 6 0 2	3 0 2 3 0 7 5 2 9 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 3 0	2 0 0 3 0 8 0 1	5 5 1 9	2 0 1 4 0 4 0 1		5 6 2 1 5 5 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARGUMEDO VARGAS ADOLFO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141175361741

(415)7707212489984(8020) **000014117536174 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 7 6 8	5	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 1	1 2 2
73. Fecha	1 9 9 7 0 1 2 0	2 0 1 7 0 8 0 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 1 2 0	2 0 1 7 0 8 0 3
77. No. Matrícula mercantil	6 9	1 0 8 2 8
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	0 8 1	2
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 7 0 1 2 0	2 0 1 2 0 7 1 8
81. Hasta		3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 6 1 1 1 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 30-09-2025 10:43:01AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141175361741

(415)7707212489984(8020) **000014117536174 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 7 6 8	5	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 8 0 9 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 5 1 8 1 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARGUMEDO	VARGAS	ADOLFO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141175361741

(415)7707212489984(8020) **000014117536174 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 7 6 8	5	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 0 1 5 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	GASCA	AMERICO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 8 0 9 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 5 8 8 0 6 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VASQUEZ	RUEDA	ROBERTO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 6 1 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 0 4 8 5 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ		GUSTAVO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 6 1 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 0 2 3 5 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMOS	GONZALEZ	FRANCISCO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 7 1 2	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 8 0 0 5 1 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ		ANA	MERCEDES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 7 1 2	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta AA - 2207

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764081160361 de 08/10/2024 - 08/10/2025 autoriza AA-2113 a AA-10000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	16/09/2025 18:16
Fecha de Vencimiento	16/09/2025 18:16
Fecha de Validación	16/09/2025 18:21
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP



DATOS DEL EMISOR

Razón Social	ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC
NIT	829000768
Obligación	IVA
Email	ansoltec@hotmail.com
Teléfono	3157664602
Dirección Fiscal	CALLE 34 # 52 - 06, BARRANCABERMEJA, (SANTANDER, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
NIT	890205176
Obligación	NO APLICA
Email	contabilidad@floridablanca.gov.co
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	FBCA001	SERVICIO DE ALOJAMIENTO DEL ACTA PARCIAL NO.05 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 1281-2025-CO1.PCCNTR.7858363 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GENERO Y DIFERENCIAL Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	208	EA	$85,000.00		$17,680,000.00	$17,680,000.00
2	FBCA004	SERVICIO DE ALIMENTACION. EDAD: 1-3 AÑOS, 11 MESES DEL ACTA PARCIAL NO.05 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 1281-2025- CO1.PCCNTR.7858363 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GENERO Y DIFERENCIAL Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	53	EA	$70,000.00		$3,710,000.00	$3,710,000.00
3	FBCA006	SERVICIO DE ALIMENTACION. EDAD: 6-8 AÑOS, 11 MESES DEL ACTA PARCIAL NO.05 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 1281-2025- CO1.PCCNTR.7858363 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GENERO Y DIFERENCIAL Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	31	EA	$70,000.00		$2,170,000.00	$2,170,000.00



No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta AA - 2207

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764081160361 de 08/10/2024 - 08/10/2025 autoriza AA-2113 a AA-10000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	16/09/2025 18:16
Fecha de Vencimiento	16/09/2025 18:16
Fecha de Validación	16/09/2025 18:21
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP



4	FBCA007	SERVICIO DE ALIMENTACION. EDAD: 9-13 AÑOS, 11 MESES DEL ACTA PARCIAL NO.05 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 1281-2025- CO1.PCCNTR.7858363 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GENERO Y DIFERENCIAL Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	31	EA	$70,000.00	$2,170,000.00	$2,170,000.00
5	FBCA009	SERVICIO DE ALIMENTACION. EDAD: 18-56 AÑOS, 11 MESES DEL ACTA PARCIAL NO.05 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 1281-2025- CO1.PCCNTR.7858363 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GENERO Y DIFERENCIAL Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	62	EA	$70,000.00	$4,340,000.00	$4,340,000.00
6	FBCA010	SERVICIO DE ALIMENTACION. EDAD: MAYORES DE 60 AÑOS DEL ACTA PARCIAL NO.05 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 1281-2025- CO1.PCCNTR.7858363 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GENERO Y DIFERENCIAL Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	31	EA	$70,000.00	$2,170,000.00	$2,170,000.00
7	FBCA014	KIT DE ASEO PERSONAL PARA NIÑOS/NIÑAS DE 0-3 AÑOS DEL ACTA PARCIAL NO.05 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 1281-2025- CO1.PCCNTR.7858363 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GENERO Y DIFERENCIAL Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	2	EA	$89,000.00	$178,000.00	$178,000.00



No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta AA - 2207

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764081160361 de 08/10/2024 - 08/10/2025 autoriza AA-2113 a AA-10000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	16/09/2025 18:16
Fecha de Vencimiento	16/09/2025 18:16
Fecha de Validación	16/09/2025 18:21
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP



8	FBCA015	KIT DE ASEO PERSONAL PARA NIÑO/NIÑA MENOR DE 12 AÑOS QUE NO REQUIERE PAÑALES DEL ACTA PARCIAL NO.05 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 1281-2025-CO1.PCCNTR.7858363 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GENERO Y DIFERENCIAL Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	2	EA	$89,000.00	$178,000.00	$178,000.00
9	FBCA018	KIT DE ASEO PERSONAL PARA MUJER ADOLESCENTES- ADULTAS ENTRE LOS 12 A 50 AÑOS NO EMBARAZADAS DEL ACTA PARCIAL NO.05 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 1281-2025-CO1.PCCNTR.7858363 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GENERO Y DIFERENCIAL Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	3	EA	$89,000.00	$267,000.00	$267,000.00
10	FBCA026	EQUIPO INTERDISCIPLINARIO, COORDINADOR TECNICO DEL ACTA PARCIAL NO.05 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 1281-2025-CO1.PCCNTR.7858363 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GENERO Y DIFERENCIAL Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	1	EA	$4,375,000.00	$4,375,000.00	$4,375,000.00
11	FBCA027	EQUIPO INTERDISCIPLINARIO, PROFESIONAL EN PSICOLOGIA DEL ACTA PARCIAL NO.05 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 1281-2025-CO1.PCCNTR.7858363 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GENERO Y DIFERENCIAL Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	1	EA	$3,875,000.00	$3,875,000.00	$3,875,000.00



No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta AA - 2207

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764081160361 de 08/10/2024 - 08/10/2025 autoriza AA-2113 a AA-10000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	16/09/2025 18:16
Fecha de Vencimiento	16/09/2025 18:16
Fecha de Validación	16/09/2025 18:21
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP



12	FBCA028	EQUIPO INTERDISCIPLINARIO, PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL DEL ACTA PARCIAL NO.05 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 1281-2025-CO1.PCCNTR.7858363 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GENERO Y DIFERENCIAL Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	1	EA	$3,875,000.00	$3,875,000.00	$3,875,000.00
13	FBCA029	EQUIPO INTERDISCIPLINARIO, PROFESIONAL EN DERECHO DEL ACTA PARCIAL NO.05 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 1281-2025-CO1.PCCNTR.7858363 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GENERO Y DIFERENCIAL Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	1	EA	$3,875,000.00	$3,875,000.00	$3,875,000.00
14	FBCA030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL ACTA PARCIAL NO.05 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 1281-2025-CO1.PCCNTR.7858363 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GENERO Y DIFERENCIAL Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	1	EA	$3,425,000.00	$3,425,000.00	$3,425,000.00
15	FBCA031	TRANSPORTE POR TRAYECTO PARA ATENDER CITACIONES Y DEMAS EVENTOS ASOCIADOS A LA SITUACION QUE AMERITÓ LA MEDIDA DE PROTECCION DEL ACTA PARCIAL NO.05 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 1281-2025-CO1.PCCNTR.7858363 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GENERO Y DIFERENCIAL Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	14	EA	$40,000.00	$560,000.00	$560,000.00

Factura Electrónica de Venta AA - 2207

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764081160361 de 08/10/2024 - 08/10/2025 autoriza AA-2113 a AA-10000

No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	16/09/2025 18:16
Fecha de Vencimiento	16/09/2025 18:16
Fecha de Validación	16/09/2025 18:21
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

16	FBCA032	TRANSPORTE DE LA MUJER VICTIMA Y SUS PERSONAS A CARGO HACIA LA CASA REFUGIO DEL ACTA PARCIAL NO.05 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 1281-2025-CO1.PCCNTR.7858363 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GENERO Y DIFERENCIAL Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	1	EA	$58,000.00	$58,000.00	$58,000.00

16

Subtotal	$52,906,000.00
Total a Pagar	**$52,906,000.00**

MEDIDA DE PROTECCION MP-099-2025, QUE AMPARÓ A 3 PERSONAS EN EL PERIODO COMRENDIDO ENTRE 14/08/2025 AL 13/09/2025.
MEDIDA DE PROTECCION MP-168-2025, QUE AMPARÓ A 1 PERSONA, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 14/08/2025 AL 13/09/2025.
MEDIDA DE PROTECCION MP-194-2025, QUE AMPARÓ A 3 PERSONAS EN EL PERIODO COMRENDIDO ENTRE 14/08/2025 AL 13/09/2025.
CUENTA No.4
Esta es una Factura de Venta que se asimila a una Letra de Cambio según el Artículo 722-779 del Código de Comercio. El no pago oportuno en la fecha de vencimiento causará intereses de mora a la máxima tasa permitida por la ley RECIBÍ CONFORME Firma distinta del comprador supone autorización de éste para firmar y recibir, confesar la deuda y obligarlo.

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CONSULTE SU ESTAMPILLA

Por favor, Ingrese el número de la estampilla que desea consultar

2502500603866

RECIBO PAGADO

Tipo de trámite
Convenios

Subtrámite
Convenios de Asociación

Documento del contribuyente
9002743882

Nombre del contribuyente
ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC

Entidad
Alcaldía de Floridablanca

Fecha de liquidación
2025-09-22T11:31:32

DATOS DEL PAGO

Banco
BANCO COLPATRIA

Sucursal
CASA DEL LIBRO BARRANCABERMEJA

Departamento
SANTANDER

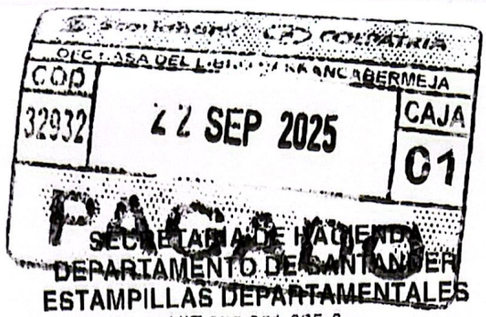
Municipio
BARRANCABERMEJA

Fecha del pago
22/09/2025

LIQUIDACIÓN

ESTAMPILLAS	
Pro Hospital	$ 1.058.100
Pro Uis	$ 1.058.100
Total Estampillas	$ 2.116.200
Ordenanza 012	$ 211.620

TOTAL $ 2.327.820



NIT 890.201.235-6

Recibo de recaudo No: 2502500603866

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

No. Documento: 9002743882

Nombre:
ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC

TRÁMITE

CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

VALOR BASE	52.906.000
VALOR ORDEN DE PAGO	52.906.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	2207
VALOR TOTAL CONVENIO	120.000.000
FECHA CONVENIO	09/05/2025
NRO. CONVENIO	7858363

ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN

PRO HOSPITAL	$1.054.100
PRO UIS	$1.[illegible].100

Scotiabank

TOTAL	$2.116.200
Ordenanza [illegible]2/2005	$211.620
Total a pagar	**$2.327.820**

Con destino a:
Alcaldía de Floridablanca

Fecha expedición: 2025/09/22
Fecha límite de pago: 2025/09/29







Puede ingresar a
https://estampillas.syc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la Estampilla Departamental.



RE-DP-07L

SOPORTE TRÁMITE

Hora Inip:20250922 11:50:10

Scanned with CamScanner

Certificado
Bancario

Viernes, 1 de agosto de 2025

Señores
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CEN identificado(a) con NIT 829000768, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	30686674611	2012/08/11	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO superintendencia financiera de colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

INFORME TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1. **IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

CONTRATO:	1281-2025-CO1.PCCNT.7858363
BPIN:	2024-68-2760118
OBJETO:	Aunar esfuerzos para brindar atención integral en casa refugio para mujeres víctimas de violencia con enfoque de género y diferencial y sus personas a cargo en el municipio de Floridablanca.
MUNICIPIO:	Floridablanca, Santander
MARCO LEGAL:	Implementación de la Ley 1257 de 2008 y el decreto 1630 del 2021.
PERIODO DE EJECUCIÓN REPORTADO:	Del 14 agosto del 2025 al 13 de septiembre del 2025.

2. COMPONENTE SOCIOTÉCNICO

El proyecto de la Casa Refugio tiene como objetivo brindar un espacio seguro, confidencial y digno a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia basada en género, junto con sus personas a cargo. La atención ofrecida se fundamenta en un enfoque de género, diferencial y de derechos humanos, promoviendo la recuperación emocional, psicológica, legal y social de las beneficiarias.

En cumplimiento de lo establecido por las Leyes 1257 de 2008 y 2215 de 2022, se implementó un equipo interdisciplinario conformado por profesionales en psicología, trabajo social y derecho, quienes garantizan atención psicosocial. Las acciones del proyecto buscan no solo la atención inmediata ante situaciones de violencia, sino también el fortalecimiento de la autonomía y la restitución de derechos, a través de procesos psicosociales, jurídicos, formativos y de acompañamiento continuo.

Durante el primer mes de ejecución, se han logrado importantes avances en la instalación operativa de la casa refugio, el ingreso de beneficiarias, la provisión de servicios básicos y especializados, y la consolidación del equipo técnico. Este informe expone las acciones realizadas, los resultados alcanzados y los retos identificados, bajo los componentes sociotécnico, administrativo y financiero.

2. Contextualización de la Ley 1257 de 2008

La **Ley 1257 de 2008** constituye un hito fundamental en la legislación colombiana, ya que establece disposiciones orientadas a garantizar a las mujeres una vida libre

de violencias, así como el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional. Esta ley reconoce la violencia contra las mujeres como una violación a sus derechos humanos, estableciendo un marco normativo para su protección, atención y reparación integral.

Con el objetivo de fortalecer las políticas públicas en contra de la violencia hacia las mujeres, la **Ley 2215 de 2022** ratifica y amplía la implementación de las casas refugio, como parte de la estrategia para brindar protección y atención integral a las mujeres víctimas de violencia. A través de su **Artículo 6**, la ley establece que la organización, funcionamiento, aplicación y conformación del equipo interdisciplinario en las casas refugio deberán cumplir con los lineamientos generales dictados por el gobierno nacional, departamental y los entes territoriales, con el objetivo de garantizar la calidad y coherencia en la atención.

Así, tanto la Ley 1257 de 2008 como la Ley 2215 de 2022, constituyen el marco normativo dentro del cual se desarrolla el programa de **Casa de Acogida**. Estas normativas garantizan una atención integral y multidisciplinaria, acorde a las necesidades de las mujeres y sus familias, promoviendo su protección, recuperación y empoderamiento frente a la violencia intrafamiliar.

3. Descripción del Equipo Interdisciplinario

El éxito del programa de Casa Refugio depende en gran medida del trabajo conjunto de un equipo interdisciplinario comprometido con la atención integral de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sus hijos e hijas. Este equipo está compuesto por profesionales con formación y experiencia en distintas áreas, quienes trabajan de manera colaborativa para ofrecer una atención personalizada y adaptada a las necesidades de cada uno de los beneficiarios. Los miembros del equipo están organizados en turnos para garantizar una disponibilidad constante, brindando atención inmediata las 24 horas del día, especialmente en situaciones de emergencia.

A continuación, se describen los roles y funciones específicas de cada integrante del equipo:

- **Trabajadoras Sociales**: Las trabajadoras sociales son clave en la intervención integral, ya que brindan acompañamiento social y apoyo en la gestión de recursos para las mujeres y sus familias. Su función principal es evaluar la situación social de las beneficiarias y coordinar las acciones necesarias para garantizar su seguridad y bienestar. Esto incluye la gestión de servicios como alojamiento, alimentación, transporte y acceso a otros recursos comunitarios, además de realizar el seguimiento social de los casos para asegurar que las mujeres reciban el acompañamiento adecuado durante todo el proceso de recuperación.

- **Psicólogas**: Las psicólogas desempeñan un papel crucial en la atención emocional y psicológica de las mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas. Su labor consiste en proporcionar terapia individual y grupal para el manejo de los efectos psicológicos derivados de la violencia, como la depresión, ansiedad, estrés postraumático y crisis emocionales. También están a cargo de diseñar y aplicar intervenciones psicoeducativas que favorezcan la recuperación emocional, la resiliencia y el fortalecimiento de la autoestima de las beneficiarias. Su trabajo se complementa con la atención a los niños, niñas y adolescentes, quienes pueden experimentar efectos significativos debido a la violencia vivida en su entorno familiar.

- **Abogados** : Los abogados del equipo son responsables de brindar asesoría y acompañamiento jurídico integral a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Su tarea incluye la orientación en los procedimientos legales relacionados con la violencia, como la denuncia ante las autoridades competentes, la obtención de medidas de protección y el seguimiento a los procesos judiciales. Además, los abogados apoyan en la resolución de conflictos familiares y la protección de los derechos de las beneficiarias, asegurando que reciban el respaldo legal necesario para acceder a la justicia y proteger sus derechos en todo momento, así como, las capacitaciones al personal de casa refugio.

- **Profesionales en Artes y Oficios**: Además de los psicólogos, trabajadores sociales y abogados, el equipo incluye profesionales encargados de promover el desarrollo de diferentes artes y oficios. Estas actividades tienen un impacto significativo en la autonomía económica de las mujeres, ya que les brindan herramientas para el desarrollo de nuevas habilidades productivas. Los talleres de manualidades, costura, cocina y otros oficios permiten a las mujeres aprender nuevas destrezas que pueden potenciar sus oportunidades laborales y su independencia económica, contribuyendo al empoderamiento personal y social.

- **Educadores en Música y Educación Física**: En el marco del proceso de recuperación integral, se ofrece a las beneficiarias y a sus hijos e hijas actividades pedagógicas y recreativas, como las escuelas de música y clases de educación física. Estas actividades no solo sirven como una vía de esparcimiento, sino que también favorecen el desarrollo emocional, físico y social de las mujeres y los niños, ayudando a fortalecer su autoestima y habilidades sociales. La música, el deporte y el juego son herramientas terapéuticas que contribuyen a la sana recreación y al establecimiento de vínculos afectivos, tanto entre las mujeres como con sus hijos e hijas.

- **Nutricionista**: La nutricionista desempeña una función esencial en el bienestar físico de las beneficiarias, garantizando que reciban una

alimentación adecuada que favorezca su salud física y emocional. Su labor incluye la elaboración de planes de alimentación equilibrados y saludables, adaptados a las necesidades individuales de las mujeres y sus hijos e hijas, considerando factores como la salud, el estrés, la recuperación y las condiciones particulares de cada persona.

Este equipo interdisciplinario trabaja de manera coordinada y complementaria, brindando una atención integral que no solo se limita a la atención en situaciones de emergencia, sino que acompaña a las beneficiarias a lo largo de su proceso de recuperación, fortaleciendo su autonomía, bienestar y calidad de vida. La organización en turnos garantiza que las mujeres y sus familias puedan acceder a estos servicios de manera continua, asegurando que su atención sea oportuna, personalizada y acorde a sus necesidades específicas.

TALENTO HUMANO							
No.	NOMBRE	IDENTIFICACION	ESCOLARIDAD	EXPERIENCIA		CARGO	TIEMPO DE SERVICIO
				AÑOS	MESES		
1	ADOLFO ARGUMEDO VARGAS	CC 91.518.150 de Bucaramanga	ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y TRIBUTARIO	18	8	ABOGADO	DISPONIBILIDAD PERMANENTE
2	ANGIE TERESA ARGOTE ALCOCER	CC 1.098.795.616 de Bucaramanga	PSICOLOGA MAESTRANTE EN PREVENCION DE VIOLENCIAS	4	7	PSICOLOGA	DISPONIBILIDAD PERMANENTE
3	LUCELY MERCHAN CRUZ	CC 60.267.481 de Pamplona	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN PSICOLOGIA	14	7	PSICOLOGA	DISPONIBILIDAD PERMANENTE
4	RUTH DELIA ARRIETA RIVERA	CC 37.579.382 de Barrancabermeja	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN TRABAJO SOCIAL	2	4	TRABAJADORA SOCIAL TURNO 1	DISPONIBILIDAD PERMANENTE
6	DANIEL PEÑALOZA RODRIGUEZ	CC 1.005.178.765 de Barracabermeja	TENICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	7	AUXILIAR ADMINISTRATVO	DISPONIBILIDAD PERMANENTE
EQUIPO COMPLEMENTARIO							
5	PAOLA HERNANDEZ	CC1.070.950.460 de Facatativá (Cundinamarca)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN TRABAJO SOCIAL	3	4	TRABAJADORA SOCIAL TURNO 2	DISPONIBILIDAD PERMANENTE
6	DIANA PAOLA BUITRAGO RIVERA	CC. 62.559.348 de Bucaramanga	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NUTRICION Y DIETETICA	17	7	NUTRICIONISTA DIETISTA	DISPONIBILIDAD PERMANENTE
7	NICOLAS TORRES	CC. 1.096.246.579 de Barrancabermeja	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DERECHO	5	6	ABOGADO DEPENDIENTE	DISPONIBILIDAD PERMANENTE
8	SARA YISETH RUEDA ZAFRA	CC. 1.102.717.224 de Barrancabermeja	TECNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO		11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DISPONIBILIDAD PERMANENTE

4. Metodología de Atención Integral

La metodología de atención integral en la Casa Refugio está diseñada para proporcionar un acompañamiento que cubra todas las dimensiones del ser humano, reconociendo que cada mujer y cada niño, niña o adolescente (NNA) tiene necesidades particulares que deben ser atendidas de manera holística. Este enfoque permite que el proceso de recuperación no solo se limite a la atención de los efectos inmediatos de la violencia, sino que también promueva el bienestar general y el empoderamiento de las personas atendidas, contribuyendo a su desarrollo integral y sostenido.

La atención se brinda de manera **individual**, **grupal** y **familiar**, con un enfoque basado en las siguientes dimensiones del ser humano:

1. Dimensión Física

La dimensión física abarca la atención a la salud y el bienestar corporal de las beneficiarias y sus hijos e hijas. En la Casa Refugio, se ofrece atención primaria en salud, garantizando que las mujeres reciban atención médica adecuada para prevenir o tratar enfermedades, lesiones o consecuencias físicas derivadas de la violencia sufrida. También se brindan servicios de nutrición, con el acompañamiento de una nutricionista que diseña planes de alimentación saludables y adecuados a las necesidades de cada persona.

El equipo interdisciplinario también organiza actividades de recreación y ejercicio físico, como clases de educación física y deportes, que no solo contribuyen al bienestar físico, sino que también fomentan la integración social y la mejora de la autoestima. Las mujeres y sus hijos tienen la oportunidad de restablecer su salud física, lo cual es fundamental para su proceso de recuperación.

2. Dimensión Sexual

El acompañamiento en la dimensión sexual busca garantizar el respeto por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y sus hijos. En el contexto de la Casa Refugio, se realizan talleres de educación sexual, prevención de violencia sexual y promoción de relaciones saludables, con el objetivo de que las mujeres comprendan y reconozcan sus derechos en relación con su sexualidad.

Además, se brinda orientación en temas de salud sexual y reproductiva, con un enfoque en el respeto a la autonomía de las mujeres sobre sus cuerpos. Para las niñas y adolescentes, se realizan actividades de sensibilización y prevención sobre el abuso sexual y se les ofrece acompañamiento para que puedan reconocer y defender sus derechos sexuales.

3. Dimensión Social

La dimensión social está enfocada en la reintegración y fortalecimiento de los vínculos sociales, tanto con la comunidad como con la familia. En este aspecto, se ofrece acompañamiento social, incluyendo asesoría sobre el acceso a servicios y recursos comunitarios, como vivienda, trabajo y educación. Las trabajadoras sociales del equipo tienen un papel fundamental en la gestión de estos recursos y en la integración de las beneficiarias en redes de apoyo social, así como del manejo de la convivencia en Casa Refugio.

A través de actividades colectivas, las mujeres tienen la oportunidad de fortalecer su red de apoyo social, compartir experiencias y generar vínculos de confianza con otras mujeres que atraviesan situaciones similares. Las intervenciones incluyen grupos de apoyo y actividades comunitarias que favorecen la solidaridad, la amistad y el empoderamiento social.

4. Dimensión Intelectual

La atención en la dimensión intelectual se centra en el fortalecimiento de las capacidades cognitivas y educativas de las mujeres y sus hijos. En este sentido, se organizan actividades educativas, como talleres de desarrollo de habilidades para la vida, clases de refuerzo escolar para los hijos e hijas, y actividades de capacitación en artes u oficios que favorezcan la independencia económica.

Se promueve el acceso a la educación como herramienta de transformación y empoderamiento, brindando espacios para el aprendizaje continuo, tanto en áreas académicas como en habilidades prácticas que mejoren las oportunidades laborales de las mujeres. Además, se ofrecen herramientas para el desarrollo del pensamiento crítico y la toma de decisiones informadas.

5. Dimensión Emocional

El acompañamiento emocional es uno de los pilares de la atención integral. El equipo de psicólogos trabaja en el manejo de las secuelas emocionales que la violencia intrafamiliar ha dejado en las mujeres y sus hijos e hijas. A través de sesiones individuales y grupales, se abordan aspectos como la tristeza, la depresión, la ansiedad, el estrés postraumático y el miedo. Se utilizan enfoques terapéuticos como la terapia cognitivo-conductual y la terapia de grupo, para ayudar a las beneficiarias a procesar y superar el impacto emocional de la violencia.

También se realizan actividades psicoeducativas que promueven la resiliencia, la autoestima y el empoderamiento, permitiendo que las mujeres y los NNA identifiquen sus fortalezas y recursos internos para enfrentar las adversidades.

6. Dimensión Espiritual

La dimensión espiritual se aborda de manera respetuosa, reconociendo la diversidad de creencias y valores de las mujeres y sus hijos. Se busca promover la paz interior, la sanación emocional y la reconexión con su sentido de vida. A través de actividades de reflexión, meditación y talleres enfocados en el desarrollo de la espiritualidad personal, se brinda un espacio para que las mujeres y los NNA encuentren formas de sanar sus heridas emocionales y reconstruir su bienestar integral.

Es importante destacar que, en este enfoque, se respeta la libertad religiosa y las creencias de cada persona, brindando apoyo desde el respeto a la diversidad cultural y espiritual de las beneficiarias.

Acompañamiento Integral en Diferentes Modalidades de Atención.

La atención integral en la Casa Refugio se organiza en diferentes modalidades, que incluyen:

- **Acompañamiento Individual**: Las mujeres y sus hijos reciben atención personalizada según sus necesidades específicas, permitiendo abordar las situaciones particulares de cada caso de manera confidencial y respetuosa.

- **Acompañamiento Grupal**: A través de talleres y sesiones grupales, se promueve el intercambio de experiencias y el apoyo mutuo entre las mujeres, los adolescentes y los niños y niñas, creando un ambiente de solidaridad y confianza.

- **Acompañamiento Familiar**: Se trabaja con las familias para fortalecer los lazos familiares, mejorar la comunicación y promover una convivencia saludable, en casos donde sea viable y beneficioso para la recuperación de las víctimas.

Esta metodología integral, centrada en las dimensiones del ser humano, permite que las mujeres y sus hijos e hijas reciban un acompañamiento completo y multidimensional, garantizando que cada aspecto de su bienestar sea atendido con enfoque en la recuperación, el empoderamiento y la reconstrucción de su vida libre de violencia.

5. Planificación Psicosocial y Ejecución de Actividades

Las actividades descritas anteriormente se realizan conforme a una **planificación psicosocial**, la cual se lleva a cabo **posteriormente al estudio de casos** de cada mujer y niño, niña o adolescente (NNA) atendido en la Casa Refugio. Este estudio de casos inicial y de seguimiento permite obtener un diagnóstico integral de las necesidades de cada beneficiario y su familia, tomando en cuenta sus situaciones

particulares en las dimensiones física, emocional, social, sexual, intelectual y espiritual.

La planificación psicosocial es elaborada de manera **mensual**, adaptándose a las necesidades específicas de cada grupo y persona, y es diseñada por el equipo interdisciplinario con el objetivo de establecer objetivos claros y metas alcanzables para cada caso. Esta planificación se revisa constantemente y se ajusta de acuerdo con los avances y cambios en las condiciones de las beneficiarias, asegurando que las intervenciones sean siempre pertinentes y adecuadas a cada momento del proceso de recuperación.

Es importante destacar que esta planificación es **flexible**, permitiendo la adaptación y modificación de las actividades según las necesidades emergentes, los avances de las mujeres y los NNA, y cualquier factor externo que pueda influir en su proceso de atención. La flexibilidad asegura que el acompañamiento sea continuo y ajustado a los contextos particulares, sin perder de vista los objetivos generales del programa, así mismo, es compartido para el conocimiento de los participantes.

Además, las actividades son diseñadas para ser **dinámicas, lúdicas, participativas y psicoeducativas**. Este enfoque tiene como objetivo promover el aprendizaje y la participación activa de las mujeres y sus hijos en su proceso de recuperación, de manera que cada sesión no solo sea una oportunidad para la reflexión y el apoyo, sino también para el disfrute, la creatividad y la interacción social. A través de dinámicas grupales, juegos, talleres de arte y expresión, y actividades recreativas, se fomenta un ambiente de confianza y motivación, facilitando el proceso de sanación y fortalecimiento emocional.

La metodología **psicoeducativa** está orientada a proporcionar a las mujeres y a los NNA herramientas prácticas y recursos que les permitan desarrollar habilidades para la vida, mejorar su bienestar emocional y enfrentar de manera efectiva los desafíos de su recuperación. Estas actividades también buscan promover la prevención de nuevas situaciones de violencia, el fortalecimiento de la autoestima y la construcción de relaciones interpersonales saludables.

En resumen, las actividades desarrolladas en la Casa Refugio no son rígidas, ni unidimensionales, sino que buscan ser siempre adaptables y ajustadas a las realidades de las mujeres y los niños. La planificación psicosocial mensual permite un enfoque estructurado pero flexible, asegurando que cada mujer y cada niño reciba el acompañamiento necesario para superar las secuelas de la violencia y avanzar hacia una vida más plena y libre de violencia.

5.1 Planeación

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
DESAYUNO ESCOLARIZADOS						
DESAYUNO						
Reunion de Apertura	Supervicion de Entorno, Habitos Saludables y Escuchas			Reunion de Cierre		
Atencion Psicosocial	Dimension sexual -enfermeria	Dimension emocional- psicologia	Dimension Espiritual- lider	Atencion Psicosocial		
Individual a usurias					Cineforo	Libre
MERIENDA AM						
Atencion Psicosocial	Dimension fisica - COACH	Dimension Intelectual - Ocupacional Tallerista		Atencion Psicosocial atencion Individual		
Individual a usurias						
ALMUERZO ESCOLARIZADOS					Libre	Libre
ALMUERZO						
Atencion Psicosocial	Atencion Psicosocial atencion Individual	Atencion Psicosocial atencion Individual	Atencion Psicosocial atencion Individual	Atencion Social Recreativa		
						Cineforo
MERIENDA PM						
Individual a usurias	Atencion Psicosocial atencion Individual	Atencion Psicosocial atencion Individual	Atencion Psicosocial atencion Individual	Atencion Social Recreativa		
CENA						
FIN DEL DIA						

6. Protocolos y Formatos en las 4 Fases de Atención

En el **programa Casa Refugio**, se aplican una serie de **protocolos administrativos** y **formatos específicos** en cada fase del proceso de atención. Estos formatos permiten asegurar el cumplimiento de la normativa y la correcta atención a las mujeres víctimas de violencia y sus dependientes. A continuación, se detallan los formatos utilizados en las fases de **ingreso**, **permanencia**, **egreso** y **seguimiento**.

FASES DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN

1. Fase de Ingreso

En el proceso de ingreso, se lleva a cabo un registro exhaustivo de la situación de la usuaria y sus dependientes. Los formatos utilizados en esta fase son los siguientes:

- **Formato 1: Remisión o solicitud de cupo para implementación medidas de Atención**: Se recibe la solicitud de implementación de medidas

específicas de atención para cada mujer y sus dependientes para ingresar a la Casa Refugio.

- **Formato 2: Aceptación de la Modalidad de Casa Refugio**: Documento firmado por la usuaria en el que acepta las condiciones de atención y convivencia dentro de la Casa Refugio.
- **Reglamento**: El reglamento interno de la Casa Refugio se entrega y explica a la mujer, quien se compromete a cumplir con las normas y reglas establecidas.
- **Formato de Ingreso Casa Refugio**: Este formato recopila los datos personales de la mujer y sus dependientes.
- **Formato 5: Valoración Mujer**: Se realiza una valoración integral de la mujer, registrando su situación física, emocional, social, legal y de salud, lo que permite estructurar el plan de atención adecuado.
- **Formato 1: Primeros Auxilios Psicológicos (Si Aplica)**: Si la mujer llega en estado de crisis, se diligencia este formato para documentar la intervención inmediata de primeros auxilios psicológicos, ayudando a estabilizar emocionalmente a la usuaria.

2. Fase de Permanencia en Casa Refugio

Durante la fase de permanencia, la usuaria recibe atención constante y seguimiento. Los formatos utilizados en esta fase son clave para registrar los servicios proporcionados y el progreso en cada área. Los formatos relevantes incluyen:

- **Planillas de Actividades Grupales, Individuales, Familiares**: Estas planillas registran las actividades realizadas de manera individual, grupal o familiar. Se documentan intervenciones psicosociales, actividades recreativas, talleres educativos, entre otros, siempre alineados con los planes de atención.

- **Formato de Planilla de Servicios Recibidos**: Este formato se utiliza para registrar todos los servicios recibidos por la usuaria y sus dependientes durante su permanencia en la Casa Refugio. Incluye los servicios de atención psicosocial, jurídico, alojamiento, alimentación, transporte y es una herramienta clave para el seguimiento y evaluación de la atención integral.
- **Informe mensual:** se elabora con base en la solicitud oficiosa emitida por la Comisaría de Familia, con el propósito de dar seguimiento al proceso de atención integral brindado a la usuaria y sus dependientes durante su permanencia en la Casa Refugio. Su objetivo es facilitar la articulación interinstitucional, evaluar el avance del proceso y garantizar la protección de derechos de las personas atendidas

3. Fase de Egreso

Cuando las mujeres y sus dependientes están listas para regresar de la Casa Refugio, se realiza un proceso administrativo de cierre. En esta fase se utilizan los siguientes formatos:

- **Formato de Egreso**: Este documento registra la salida formal de la mujer y sus dependientes, incluyendo los detalles del proceso de atención y los acuerdos alcanzados.

- **Formato 5: Desistimiento (Si Aplica)**: En caso de que la mujer decida desistir de la atención o abandonar el refugio antes de lo previsto, se diligencia este formato para registrar el desistimiento y las razones del mismo.

- **Levantamiento de la medida(Si Aplica)**: Si se ha dado incumplimientos a los ítem Artículo 16. Según la ley *1257 de 2008*, este documento se utiliza para evidenciar el levantamiento de dichas medidas, una vez autorizado por la autoridad judicial correspondiente a través de la resolución, se implementa cuando la usuaria abandona los servicios de casa refugio.

4. Fase de Seguimiento

El seguimiento posterior al egreso es esencial para garantizar que las mujeres y sus dependientes continúen en un proceso de recuperación y reintegración exitoso. Si el egreso de la mujer, sus hijos e hijas y personas dependientes, cubiertas con la medida de atención, se debe al cumplimiento del plazo establecido, el equipo psicosocial realizará cuatro seguimientos a la mujer durante un año. El primero, al mes del egreso; el segundo, a los tres meses del egreso; el tercero, a los seis meses; y el cuarto seguimiento al año del egreso de acuerdo al protocolo.

Para ello, se utilizan los siguientes formatos:

- **Informe de Seguimiento**: Este informe recoge la información sobre el estado de la mujer y sus dependientes después de su egreso, con visitas domiciliarias, entrevistas o llamadas telefónicas para asegurar el bienestar y la continuidad del proceso de atención, plasmado en los formatos 7, 8 de atencion en casa refugio.

Resumen de los Formatos y Protocolos Utilizados:

1. **Fase de Ingreso**:
    - Formato 1: solicitud de cupo o remisión de Medidas de Atención
    - Formato de Ingreso Casa Refugio

- Formato 5: Valoración Mujer
- Formato 2: Aceptación de la Modalidad de Casa Refugio.

2. **Fase de Permanencia**:

   - Planillas de Actividades Grupales, Individuales, Familiares y Colectivas
   - Formato de Planilla de Servicios Recibidos.
   - Informe Mensual.

3. **Fase de Egreso**:

   - Formato de Egreso
   - Formato 5: Desistimiento (Si Aplica)
   - Levantamiento de la Medida

4. **Fase de Seguimiento**:

   - Informe de Seguimiento

Estos formatos aseguran que se lleve un control adecuado de cada fase del proceso de atención, permitiendo una intervención eficaz y ajustada a las necesidades de las mujeres y sus dependientes.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Este apartado tiene como objetivo presentar de manera detallada las obligaciones planteadas en el marco de atención de las medidas implementadas a través del Convenio, los avances alcanzados durante su ejecución y cómo estos han permitido cumplir con los objetivos establecidos para la atención integral de las mujeres víctimas de violencia y sus dependientes.

7.1. Objetivo General del Convenio

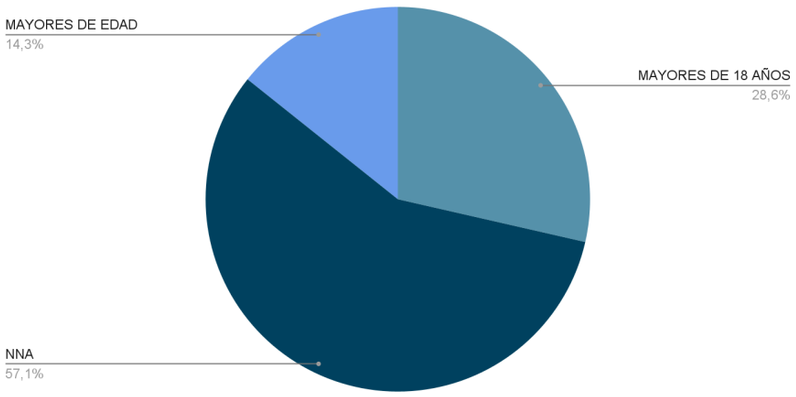
Aunar esfuerzos para brindar atención integral en Casa Refugio para mujeres víctimas de violencia con enfoque de género y diferencial y sus personas a cargo en el municipio de Floridablanca.

7.2. Cumplimiento de las obligaciones

Meta 1: Ejecutar el objeto contractual y las condiciones de ejecución con estricto cumplimiento de las normas jurídicas que lo regulan en especial las contenidas en las Leyes 1257 de 2008, 2215 de 2022, así como los lineamientos técnicos que para las Casa Refugio sean expedidos por la Consejería Presidencial para la Equidad de la mujer, Ministerio de Salud y Protección Social y Secretaría de Salud Municipal.

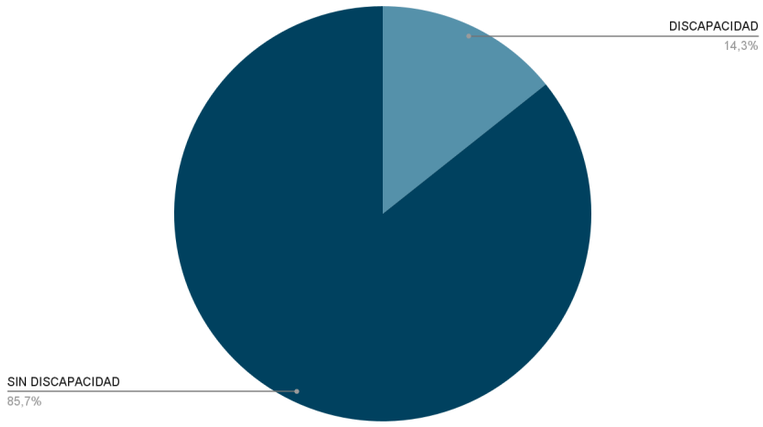
Cumplimiento: Durante el periodo comprendido entre el 14 de agosto y el 13 de septiembre de 2025, se ejecutó el objeto contractual con estricto apego a lo

establecido en las Leyes 1257 de 2008, 2215 de 2022 y a los lineamientos técnicos expedidos por las entidades competentes. Todas las acciones y procedimientos se desarrollaron con enfoque de derechos, de género y atención integral, garantizando la protección, asistencia y recuperación de las mujeres víctimas de violencia y sus núcleos familiares, conforme a la normatividad vigente.

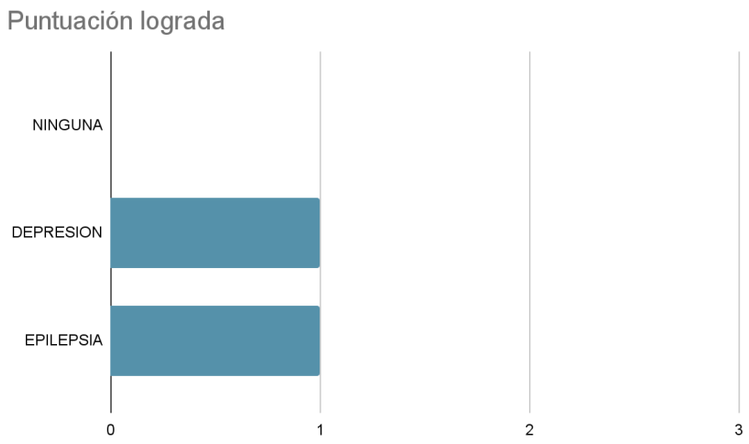


Para el presente periodo, la población vulnerable atendida se centró en un 28.6% en mujeres víctimas de violencia mayores de 18 años y en un 14.3% a mujeres adultas mayores, y en una proporción del 57.1% sus menores hijos de la categoría de Niños, Niñas y Adolescentes.

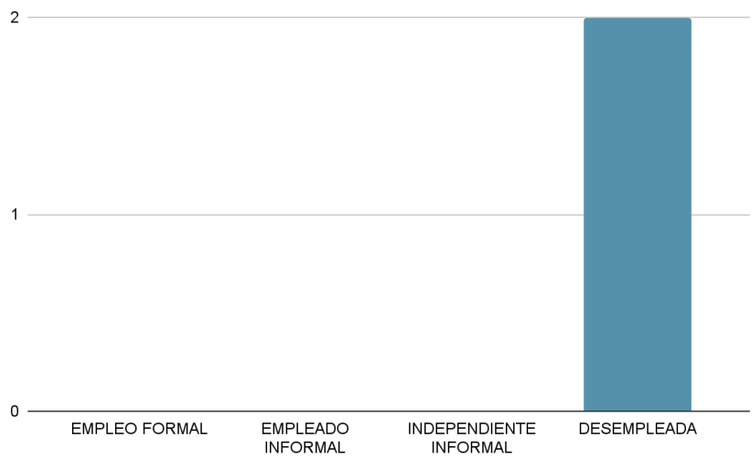
En este periodo uno de los usuarios contaba con diversidad funcional, caracterizado por movilidad reducida.



Sin embargo, se identificaron diagnósticos médicos de cuidados como epilepsia y depresión, la información proporcionada corresponde a personas adultas, sin incluir datos relacionados con población dependiente, ya que no se cuenta con diagnósticos médicos correspondientes a dicha población.



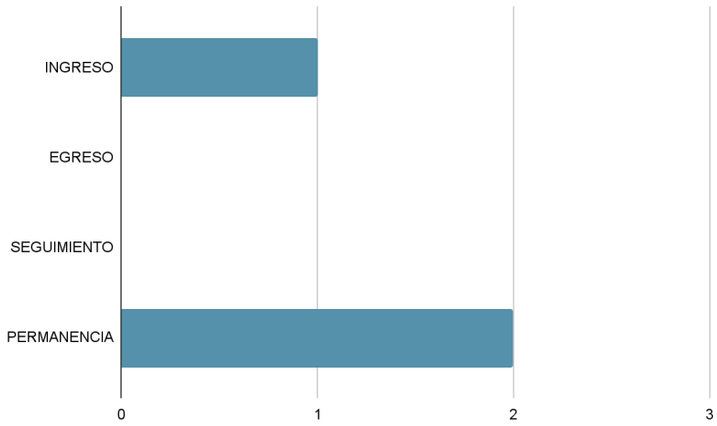
De la población atendida, ninguna de las usuarias se encontraban empleadas o con alguna actividad productiva formal, sin embargo, una de las usuarias sí contaba con empleos informales.



Obligación 2: Cumplir a cabalidad en la prestación del servicio en caso de albergue temporal y/o previa remisión efectuada la autoridad competente con las siguientes etapas: ingreso, acogida, permanencia, egreso y seguimiento luego de la salida de la Casa Refugio a la situación de la mujer y a sus avances en los procesos judiciales y psicosociales.

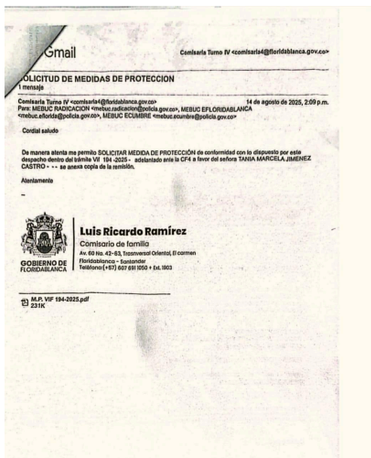
Cumplimiento: Se ha dado cumplimiento integral a la prestación del servicio de albergue temporal para mujeres remitidas por autoridad competente, cumpliendo con cada una de las etapas establecidas: ingreso, donde se realizó la recepción y verificación de remisión; acogida, brindando atención inmediata y personalizada; permanencia, garantizando alojamiento digno, alimentación, atención psicosocial y jurídica durante su estadía; egreso, mediante un proceso planificado y articulado con las entidades competentes; y seguimiento posterior, realizando

acompañamiento continuo a las mujeres luego de su salida, con enfoque en su situación actual y avances en procesos judiciales y psicosociales. Todas las acciones se ejecutaron con enfoque de derechos, perspectiva de género y respeto a la confidencialidad.



Así, para el presente periodo se atendió a 4 personas que se encontraba remitida por parte de la autoridad competente en calidad de permanencia, se realizó 1 ingreso para un total de 7 personas atendidas.

Para el proceso de remisión las autoridades competentes realizaron las debidas notificaciones a través de correo electrónico u oficio, tal como se evidencia a continuación:


Gmail Comisaria Turno IV <comisaria4@floridablanca.gov.co>

SOLICITUD DE MEDIDAS DE PROTECCION

1 mensaje

Comisaria Turno IV <comisaria4@floridablanca.gov.co> 14 de agosto de 2025, 2:09 p.m.
Para: MEBUC RADICACION <mebuc.radicacion@policia.gov.co>, MEBUC EFLORIDABLANCA <mebuc.eflorida@policia.gov.co>, MEBUC ECUMBRE <mebuc.ecumbre@policia.gov.co>

Cordial saludo

De manera atenta me permito SOLICITAR MEDIDA DE PROTECCIÓN de conformidad con lo dispuesto por este despacho dentro del bárrido VIF 194 -2025 - adelantado ante la CPS a favor del señora TANIA MARCELA JIMENEZ CASTRO - - - se anexa copia de la remisión.

Atentamente

Luis Ricardo Ramírez
Comisario de familia
Av. 60 No. 42-93, Transversal Oriental, El carmen
Floridablanca - Santander
Teléfono:(+57) 607 681 9550 + Ext. 1903

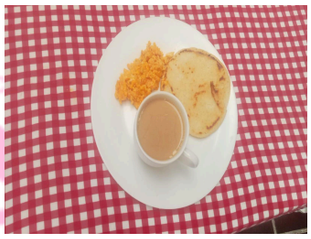
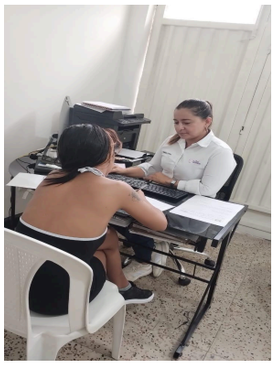
GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

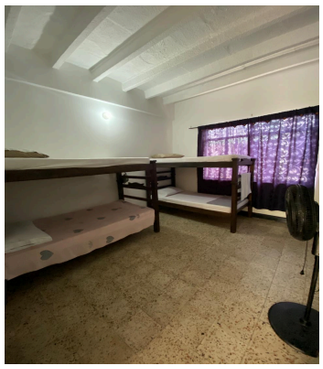
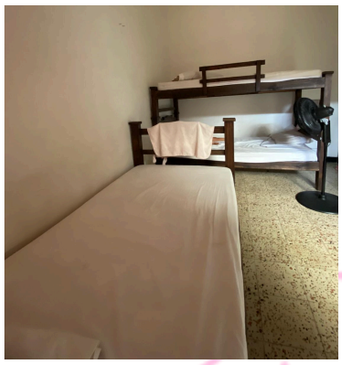
M.P. VIF 194-2025.pdf
231K

REMISIÓN VIF-194-2025 TANIA MARCELA JIMENEZ CASTRO

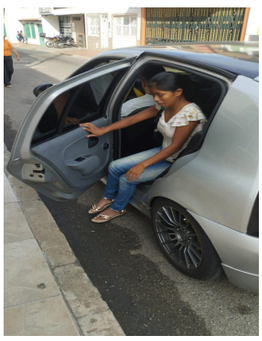
Obligación 3: Garantizar el suministro y la prestación de los bienes y servicios contemplados en su oferta económica a la mujer víctima de violencia, sus hijos e hijas y personas dependientes durante el tiempo que dure la medida de protección y atención y sus prórrogas, sin perjuicios del albergue temporal en casos de grave necesidad o conveniencia y para evitar el agravamiento de cualquier lesión a los derechos de una mujer, sus hijos e hijas y personas dependientes.

Cumplimiento: Se ha garantizado el suministro y la prestación oportuna y adecuada de los bienes y servicios establecidos en la oferta económica presentada, dirigidos a la atención integral de mujeres víctimas de violencia, así como de sus hijos, hijas y personas dependientes, durante todo el tiempo que ha durado la medida de protección. Esta atención se ha prestado sin interrupciones, incluso en los casos de albergue temporal motivados por situaciones de grave necesidad, conveniencia o para prevenir el agravamiento de cualquier vulneración a los derechos de las mujeres y su núcleo familiar. La entrega de bienes y servicios se ha realizado conforme a los principios de dignidad, enfoque diferencial y respeto por los derechos humanos.

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
DESAYUNO</td><td>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
ALMUERZO</td><td>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
CENA</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2"></td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td> 


 </td>
</tr>
<tr>
<td>ALOJAMIENTO</td>
<td colspan="2">ATENCIÓN PSICOSOCIAL</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>NO SE REQUIRIÓ</td>
<td></td>
</tr>
</table>

		
KITS DE ASEO	**KIT DE VESTIMENTA**	**TRANSPORTE**

Obligación 4: Contar con una ruta especial de atención para las mujeres pertenecientes a comunidades étnicas víctimas de actos de violencia, garantizando procedimientos diferenciales para el abordaje de la violencia.

Cumplimiento: Durante el periodo comprendido entre el 14 de agosto y el 13 de septiembre de 2025, la entidad contó con una **ruta especial de atención** diseñada para mujeres pertenecientes a comunidades étnicas víctimas de actos de violencia, la cual establece procedimientos diferenciales que garantizan un abordaje respetuoso de sus particularidades culturales, territoriales y sociales, conforme a los lineamientos normativos vigentes. No obstante, en el presente corte no fue requerida la activación de dicha ruta, ya que **no se registraron ingresos ni atenciones a mujeres víctimas con pertenencia étnica** que demandarán su implementación. A pesar de ello, la capacidad operativa y técnica para su aplicación se mantuvo activa y disponible, asegurando así el cumplimiento preventivo de esta obligación

Obligación 5: Brindar asesoría y acompañamiento en el marco de la atención brindada a las mujeres víctimas de violencias, para acceder a programas para la formación, inserción laboral y rutas de empleabilidad para mujeres adelantados tanto desde el sector público como desde el sector privado, con el objetivo de brindarles una capacitación que les permita aspirar a tener independencia económica.

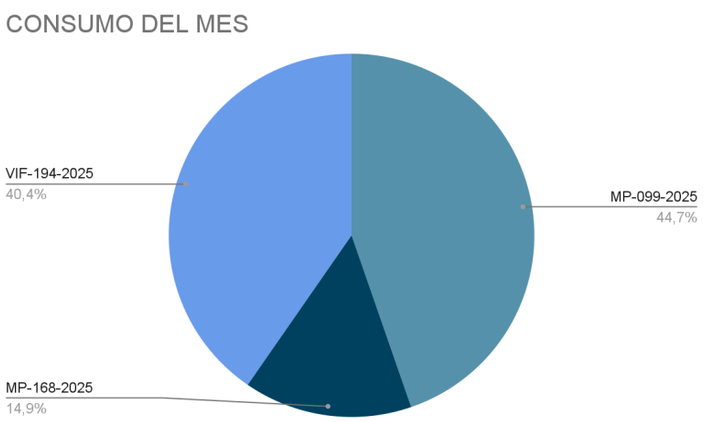
Cumplimiento: Durante el periodo de atención, se brindó **asesoría y acompañamiento integral** a las mujeres víctimas de violencia, orientándose sobre el acceso a programas de formación, rutas de empleabilidad e inserción laboral promovidos por entidades del sector público y privado. Las mujeres fueron informadas sobre las oportunidades disponibles y, en los casos que lo requirieron, se realizó el acompañamiento en la inscripción o vinculación a dichos programas, con el fin de fomentar su autonomía e independencia económica. Esta labor se desarrolló con enfoque diferencial, de género y en articulación con instituciones como el SENA facilitando el acceso a capacitaciones técnicas, habilidades para el trabajo y empleabilidad.



CHARLAS DE EMPLEABILIDAD

Obligaciones 6: Garantizar la disponibilidad de albergar ochenta y cinco (85) personas entre mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas y personas dependientes. durante el tiempo que dure la medida de protección y atención y sus prórrogas.

Cumplimiento: Durante el periodo comprendido entre el 14 de agosto y el 13 de septiembre de 2025, se garantiza la **disponibilidad efectiva** de ochenta y cinco (85) cupos para la atención de mujeres víctimas de violencia, sus hijos, hijas y personas dependientes, conforme a la capacidad instalada de la **red de Casa Refugio Beraca**. Esta disponibilidad se mantuvo activa y operativa durante toda la vigencia del corte evaluado, permitiendo la atención inmediata y continua en el marco de las medidas de protección y sus posibles prórrogas. La capacidad fue gestionada conforme a los lineamientos establecidos, asegurando condiciones dignas, seguras y adecuadas para el albergue temporal y la atención integral de las personas beneficiarias, sin embargo, durante el periodo la población atendida fue de **7 personas** con un total de **208 días**.



Del total de las noches usadas, el 44.7% fue en beneficio de la medida 099-2025, y el 14.9% MP-168-2025, en menor proporción al VIF-194-2025 con el 40.4%

Obligación 7: Administrar y ejecutar los recursos aportados por la entidad territorial para los fines previstos en el presente convenio .

Cumplimiento: Durante el periodo comprendido en este corte, se dio cumplimiento a la obligación de administrar y ejecutar los recursos conforme a lo establecido en el convenio, teniendo en cuenta que no se recibió desembolso anticipado por parte de la entidad territorial. La ejecución de las actividades y prestación de los servicios se realizó con recursos propios por la entidad operadora, en cumplimiento de las obligaciones pactadas, quedando la facturación pendiente de pago por parte de la entidad contratante, de acuerdo con los términos definidos en el convenio. Se garantiza que la ejecución se realizó conforme a los fines previstos y con base en criterios de eficiencia, transparencia y sujeción a la normatividad aplicable.

Obligación 8: Rendir informes del manejo de los recursos acompañados de los respectivos soportes.

Cumplimiento: Se elaboró y presentó el informe técnico del periodo evaluado, acompañado de los soportes requeridos para sustentar las actividades ejecutadas y los gastos asociados, conforme a los formatos y lineamientos establecidos por la entidad contratante.

Obligación 9: Contar y disponer del personal mínimo necesario que exige las Leyes 1257 de 2008, 2215 de 2022, así como los lineamientos técnicos que para las Casa Refugio sean expedidos por la Consejería Presidencial para la Equidad de la mujer, Ministerio de Salud y Protección Social y Secretaría de Salud Municipal.

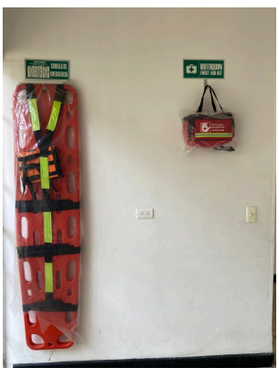
Cumplimiento: Durante el periodo comprendido entre el 14 de agosto y el 13 de septiembre de 2025, se dispuso del personal mínimo requerido, conforme a lo establecido en las Leyes 1257 de 2008, 2215 de 2022 y los lineamientos técnicos vigentes para las Casas Refugio. El equipo interdisciplinario estuvo conformado por un trabajador social, un psicólogo, un abogado, un auxiliar administrativo y un coordinador técnico, quienes garantizaron la atención integral a las mujeres víctimas de violencia, sus hijos, hijas y personas dependientes. Todos los profesionales contaron con el perfil exigido y funciones definidas, lo cual permitió el cumplimiento eficiente y coordinado del objeto del convenio.

TALENTO HUMANO

TALENTO HUMANO							
No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ESCOLARIDAD	EXPERIENCIA		CARGO	TIEMPO DE SERVICIO
				AÑOS	MESES		
1	ADOLFO ARGUMEDO VARGAS	CC 91.518.150 de Bucaramanga	ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y TRIBUTARIO	18	8	ABOGADO	DISPONIBILIDAD PERMANENTE
2	ANGIE TERESA ARGOTE ALCOCER	CC 1.098.795.616 de Bucaramanga	PSICÓLOGA MAESTRANTE EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS	4	7	PSICÓLOGA	DISPONIBILIDAD PERMANENTE
3	LUCELY MERCHAN CRUZ	CC 60.267.481 de Pamplona	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA	14	7	PSICÓLOGA	DISPONIBILIDAD PERMANENTE
4	RUTH DELIA ARRIETA RIVERA	CC 37.579.382 de Barrancabermeja	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN TRABAJO SOCIAL	2	4	TRABAJADORA SOCIAL TURNO 1	DISPONIBILIDAD PERMANENTE
6	DANIEL PEÑALOZA RODRIGUEZ	CC 1.005.178.765 de Barracabermeja	TECNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DISPONIBILIDAD PERMANENTE
EQUIPO COMPLEMENTARIO							
5	PAOLA HERNANDEZ	CC1.070.950.460 de Facatativá (Cundinamarca)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN TRABAJO SOCIAL	3	4	TRABAJADORA SOCIAL TURNO 2	DISPONIBILIDAD PERMANENTE
6	DIANA PAOLA BUITRAGO RIVERA	CC. 62.559.348 de Bucaramanga	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NUTRICION Y DIETETICA	17	7	NUTRICIONISTA DIETISTA	DISPONIBILIDAD PERMANENTE
7	NICOLAS TORRES	CC. 1.096.246.579 de Barrancabermeja	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DERECHO	5	6	ABOGADO DEPENDIENTE	DISPONIBILIDAD PERMANENTE
8	SARA YISETH RUEDA ZAFRA	CC. 1.102.717.224 de Barrancabermeja	TECNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO		11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DISPONIBILIDAD PERMANENTE

Obligación 10: Contar con la infraestructura necesaria para la atención de la mujer víctima de violencia, sus hijos e hijas y personas dependientes.

Cumplimiento: Durante el periodo comprendido entre el 14 de agosto y el 13 de septiembre de 2025, se dispuso de infraestructura adecuada, segura, funcional y equipada para la atención de mujeres víctimas de violencia, sus hijos/as y personas dependientes, garantizando condiciones dignas de habitabilidad, atención psicosocial, alimentación y protección, conforme a lo estipulado en los lineamientos técnicos y normas aplicables








INFRAESTRUCTURA

Obligación 11: Coordinar de manera permanente con el municipio la adecuada ejecución del convenio.

Cumplimiento: Se mantuvo coordinación requerida con la administración municipal para el adecuado desarrollo de las acciones previstas en el convenio. Esta articulación incluyó reuniones, atención a requerimientos, y comunicación continua con el equipo de supervisión.

Obligación 12: Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del convenio.

Cumplimiento: Se dio cumplimiento oportuno a las recomendaciones formuladas por el supervisor del convenio, implementando los ajustes sugeridos en los procedimientos y en los informes, y manteniendo una disposición permanente para la mejora continua del servicio.

Obligación 13: Presentar factura de venta o documento equivalente junto con el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social.

Cumplimiento: Se elaboró y presentó la factura correspondiente al periodo evaluado, la factura ***AA - 2207***, acompañada del certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del personal contratado, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.

***Obligación 14: Diligenciar los formatos del sistema de gestión de calidad al momento de presentar el cobro*.**

Cumplimiento:
Se diligenciaron y adjuntaron correctamente los formatos establecidos en el sistema de gestión de calidad para el proceso de cobro, cumpliendo con los requisitos administrativos exigidos por la entidad territorial.

Obligación 15: Cumplir con las demás propias de la naturaleza del servicio que se va a prestar.

Cumplimiento:

Se cumplió con todas las funciones y responsabilidades inherentes al servicio de atención integral en Casa Refugio, garantizando acompañamiento psicosocial, jurídico, administrativo, y la protección de los derechos de las mujeres víctimas y su entorno familiar, en coherencia con la naturaleza y el objetivo del convenio.

CASA REFUGIO: HOGAR DE ACOGIDA
Beraca